



Universidad Miguel Hernández

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela

Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública

Trabajo de Fin de Grado

Sahara Occidental, 40 años de olvido internacional

Curso académico 2015/2016

Alumna: Mariola García Berenguer

Tutor: Prof. D Francisco Javier SanJuan Andrés

Co Tutor: Prof. D^a Sara Moreno Tejada

AGRADECIMIENTOS

A todos los que de manera directa o indirecta me han dado fuerzas durante toda la carrera para continuar, especialmente a Lucía Leal que ha creído ciegamente en todo momento en mis capacidades y me ha iluminado durante todo el camino.

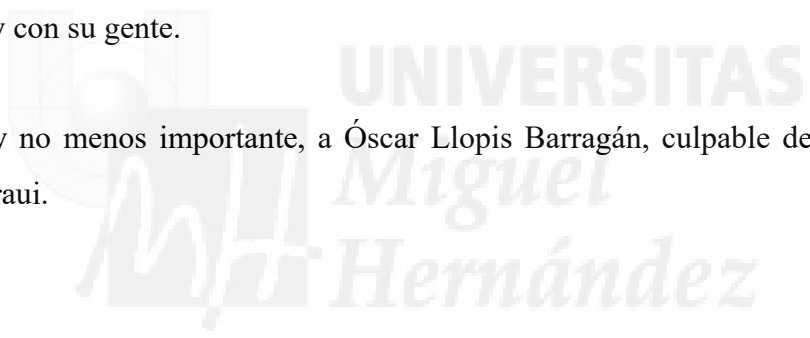
A Felipe Manzanaro por simplemente sostenerme todos estos años.

A mis padres por servirme de inspiración sin ellos saberlo.

Agradecer a mi tutor FRANCISCO JAVIER SANJUAN ANDRÉS y a SARA MORENO TEJADA por su cercanía desde el primer momento y la dedicación que me han brindado durante todo el trabajo.

A todos los que no son escuchados en su vida pero que siguen luchando por ser felices en su tierra y con su gente.

Por último y no menos importante, a Óscar Llopis Barragán, culpable de mi amor al pueblo saharauí.



RESUMEN

Este trabajo de investigación es fruto de la consulta y del estudio de las aportaciones doctrinales de expertos, como juristas, periodistas, doctores y también de militares estudiosos de nuestro objeto de estudio.

El conflicto desarrollado en el Sahara Occidental se basa exclusivamente sobre quién tiene la autonomía del territorio, si los saharauis o el Reino de Marruecos. Este ha sido estudiado a través del tiempo, el cual permanece en el mismo punto desde que empezó hace 40 años nos permite comprobar la capacidad de las Naciones Unidas, el papel de la comunidad internacional y por último el papel de las partes implicadas desde el comienzo del conflicto hasta la actualidad.

Palabras clave: Sahara Occidental, Marruecos, conflicto, resoluciones, referéndum, autodeterminación, Organización de las Naciones Unidas.

ABSTRACT

This research paper, is the result of consultation and study of experts, such as lawyers, journalists, doctors and military scholars of our theme etc ..

The conflict developed in Western Sahara is based solely on who has the autonomy of the territory covered by the Western Sahara, if the Saharawis or the Kingdom of Morocco. The conflict studied over time, which remains at the same point since it began 40 years ago allows us to test the ability of the United Nations, the role of the international community and finally the role of the parties involved from the beginning of the conflict until today.

Key Words: Wester Sahara, Moroco, conflict, resolutions, referendum, self-autodetermination, United Nations.

ÍNDICE

1.Introducción.....	7
2.Objetivos y contenido de la investigación.....	9
3.Estado de la cuestión,marco teórico,metodología y fuentes consultadas.....	10
4.Historia e identidad del Sahara.....	12
5.La Colonización por España del Sahara Occidental.....	16
6.Ocupación del Sahara Occidental por Marruecos.....	17
7.Origen y evolución del conflicto saharauí.....	18
7.1 Antecedentes del conflicto.....	18
7.2 Los primeros intentos de descolonización.....	19
7.3 El fracaso del proceso de autodeterminación tutelado por España.....	21
7.4 El periodo de la guerra en el desierto.....	25
7.5 El plan de arreglo de 1991 y el establecimiento de la MINURSO.....	27
7.6 El Plan Baker I.....	29
7.7 El Plan Baker II.....	32
7.8 La vía de la autonomía.....	33
8.Cronología.....	37
9.Situación actual población saharauí.....	40
9.1 Situación en los campamentos de refugiados.....	40
9.2 El Frente Polisario.....	42
9.3 El muro.....	44
9.4 La violación de los derechos humanos de los ciudadanos saharauis.....	46
9.5 El papel de la mujer saharauí.....	51
10.Contexto sociojurídico del conflicto en el Sahara Occidental.....	54
10.1 Las resoluciones 1514 de 1960 y 2072 de 1965 de las Naciones Unidas.....	55
10.2 La opinión consultiva a la CIJ del 16 de octubre de 1975.....	55
10.3 La declaración tripartita.....	56
10.4 Las resoluciones de las Naciones Unidas.....	57
10.5 Auto del Juez Ruz.....	57

11.La hoja de ruta.....	59
12.Conclusiones.....	60
13.Fuentes consultadas.....	61
13.1 Bibliografía.	
13.2 Direcciones web utilizadas.	
14.Anexos.....	64



Principales abreviaturas utilizadas.

- ACNUR: Alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados.
- AFAPRADESA: Asociación de familiares de presos y desaparecidos saharauis.
- AG: Asamblea General de las Naciones Unidas.
- ASVDH: Asociación saharauí de víctimas de violaciones graves de derechos humanos.
- CGPJ: Consejo General del Poder Judicial.
- CIJ: Corte Internacional de Justicia
- CNDH: Consejo Nacional de Derechos Humanos.
- CORCAS: Consejo Real Consultivo para Asuntos del Sahara.
- FAR: Fuerzas Armadas Reales.
- HRW: Human Rights Watch
- MINURSO: Misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- NNUU: Organización de las Naciones Unidas.
- ONG: Organización no gubernamental.
- OUA: Organización para la Unidad Africana.
- RASD: República Árabe Saharaui Democrática.
- UNMS: Unión nacional mujeres Saharauis.

1. Introducción.

Hemos escogido este tema principalmente porque en el año 2012 tuve la oportunidad de viajar en calidad de cooperante a los campamentos de refugiados saharauis y también recorrer parte de los territorios liberados hasta alcanzar el muro que divide el territorio de la mano del Frente Polisario. Este viaje supuso un antes y un después para mí debido a la dureza que pude ver y vivir durante esos meses en el desierto.

Efectuar este trabajo es una pequeña forma de recordar a todas y todos los que siguen en el desierto desterrados de su propia tierra luchando por una vida digna.

Por otro lado ver la llegada diaria de migrantes de diferentes destinos como pueden ser sirios, pakistaníes, africanos, etcétera (...) intentando llegar a nuestras costas, mayoritariamente a través de Grecia y que desgraciadamente muchos de ellos mueren ahogados intentándolo, me recuerda inevitablemente al pueblo saharauí.

Los que tienen la suerte de ser rescatados les aguarda una larga espera en campos de refugiados en condiciones extremas hasta poder desarrollar una vida medianamente normal en el nuevo estado al que han llegado, si no los deportan antes.

En el caso de los saharauis aunque no salgan diariamente en los medios de comunicación, su realidad es, que llevan 40 largos y enteros años sobreviviendo en los denominados campos de refugiados de Tinduf en Argelia. Su situación no avanza sino todo lo contrario, se encuentra estancada en el tiempo y en el desierto sin lograr un acuerdo o una solución por parte de la comunidad internacional y de Marruecos.

El paso de los años y el nulo recuerdo del gobierno de España en todo este tiempo hace, que las nuevas generaciones españolas no sepan absolutamente nada sobre el conflicto en el territorio del Sahara occidental y mucho menos sobre sus consecuencias para miles de saharauis¹.

Toda la presión social que vemos a diario en los diferentes medios de comunicación y en las redes sociales para acoger y facilitar una vida digna a los refugiados no la encontramos con el pueblo saharauí a pesar de llevar cuatro décadas refugiados.

1 <http://www.elmundo.es/especiales/2009/06/internacional/sahara/album/index.html>
Consultado el 9 de abril.

Este silencio en torno al conflicto hace que la sociedad simplemente no sepa lo que ocurre con este millar de personas y que su solución sólo quede en las mesas de las reuniones de la ONU y sólo se enteren de los progresos o retrocesos, acuden a las manifestaciones o concentraciones las personas que por alguna razón han conocido al pueblo saharauí como es mi caso.

Antes del 2012 no conocía prácticamente nada sobre este tema salvo la vaga idea de que el Sahara occidental fue colonia española.

Creo que mi generación posee un conocimiento nulo sobre nuestro estudio ya que no hemos tenido la oportunidad de estudiarlo en la asignatura de Historia en el instituto y no sale en los medios de comunicación.

Los campos de refugiados saharauíes y la vida suspendida en la arena de sus habitantes son un claro ejemplo de la mala gestión de Marruecos, España y de la comunidad internacional.

Espero que nuestros dirigentes sepan gestionar la crisis humanitaria que tenemos hoy en día para que las personas que están llegando a Europa no se conviertan en los saharauíes del futuro y por supuesto que no tengan que pasar cuatro décadas más para dar una solución definitiva al pueblo saharauí.

Con mi trabajo he pretendido acercarnos al problema desarrollado en el Sahara desde el principio hasta la actualidad para poder dar a conocer el conflicto con precisión y de una manera sencilla y rápida a las personas que no lo conozcan o que sólo sepan pinceladas de la historia, también conocer el papel de las partes implicadas para obtener así una opinión al respecto y una solución jurídica del conflicto.

*''A ese digno y sufrido pueblo al que la
Historia puso en el brete sangriento de
probar lo evidente..*

Que el Sahara es de los saharauíes.''

Felipe Briones

2. Objetivos y contenido de la investigación.

El presente trabajo contiene una línea cronológica que abarca desde los orígenes e identidad del pueblo saharauí para poder así saber de dónde procede este pueblo, cómo se relacionaban entre ellos, su organización y su modo de subsistir.

Seguidamente expondremos los años en los que el Sahara fue colonia española y cómo esto cambió la forma de vida, la estructura y las relaciones del pueblo saharauí.

Finalmente, en esta línea en el tiempo explicaremos el proceso de descolonización español y la transición a pertenecer al reino de Marruecos, así como la realidad presente del pueblo saharauí.

Para finalizar nuestra investigación abordaremos los aspectos socio jurídicos del asunto. El objetivo, es conocer en todos sus aspectos el conflicto en el Sahara Occidental para luego poder resolver las siguientes cuestiones planteadas.

- Cómo todavía no se ha resuelto el conflicto y cómo tras largos años e intentos no se produce de manera firme una declaración para hacer una consulta popular por la vía del referéndum y así el proceso de autodeterminación del pueblo saharauí.
- El papel de las partes implicadas y su responsabilidad.
- Saber si la comunidad internacional puede y tiene el poder para hacer cumplir a Marruecos un acuerdo para poder llevar a cabo el proceso de autodeterminación.
- Tiene España a día de hoy responsabilidad política con el pueblo saharauí jurídicamente hablando.

Antes de resolver los objetivos anteriores, nuestra investigación parte con una serie de hipótesis que hay que tener en cuenta.

- Hipótesis 1. Hay que tener presente que las partes no van a ceder, por lo tanto se necesita acción exterior efectiva. La Organización de las Naciones Unidas no ha servido en el pasado y tampoco en el presente desde el inicio del conflicto como mediador entre las partes.
- Hipótesis 2. Es un conflicto territorial.
- Hipótesis 3. Todas las mediaciones llevadas a cabo hasta la actualidad han resultado fallidas y las resoluciones emitidas por las Naciones Unidas son repetitivas con las anteriores y no consiguen ningún efecto en el conflicto.

3. Marco teórico, metodología empleada y fuentes consultadas.

El conflicto que se produce en el Sahara Occidental ha sido abarcado en numerosas ocasiones por diferentes instituciones y personalidades tomando como punto de partida el concepto de territorio, ya que es un conflicto sobre la posesión de la tierra.

No es religioso como en muchos países árabes, quizás siendo el más importante debido a sus dimensiones el conflicto palestino-israelí.

Existen numerosos estudios de investigación sobre el tema, ya sea desde una perspectiva estratégico-militar, desde un punto histórico, desde una perspectiva política, entre otras (...) muchos de ellos desde una perspectiva pro-marroquí o pro-saharui, dependiendo de su autor, como por ejemplo los trabajos citados a continuación².

Nuestra investigación se ha efectuado desde la recogida de información y el contraste de hechos aunque habiendo desarrollado una opinión al respecto que he expresado en la introducción y más adelante también en las conclusiones.

Nuestro trabajo empieza con la búsqueda y estudio de textos sociales, jurídicos, políticos e incluso militares, sin olvidar el contexto histórico, político y social en el que se produce cada hecho.

Para efectuar nuestro trabajo nos hemos apoyado de manera importante en los resultados de otras investigaciones.³

2 http://people.unica.it/nicolamelis/files/2012/04/Francesco_CORREALE_La_ultima_guerra_colonial_de_Espana_y_la_literatura_militar.pdf

Rodríguez Jiménez, J. *Agonía, traición, huida: El final del Sahara español*, Barcelona, Crítica 2015, 676 pp., ISBN: 9788498928754

3 Briones Vives, F. *Sahara, cien años sin libertad*. Asociación de Amistad con el pueblo Saharui de Alicante, Librería Compás.

En el documento del autor Fuente Cobo, I 13 de julio 2011: *Sahara Occidental, origen, evolución y perspectivas de un conflicto sin resolver*. Instituto español de estudios estratégicos y del mismo autor también en otro documento

de 2005. *El Conflicto del Sahara Occidental*. Conflictos Internacionales contemporáneos.

También nos hemos apoyado en los documentos de la autora Hernández Moreno, A 9 de enero de 2010: *Territorio, historia e identidad, Sus el Aksa o Sahara Occidental*. 10pp, en la documentación de López García, B 23 de junio de 2007: *Iniciativas de negociación en el Sahara Occidental, historia de la búsqueda de una solución política*. Real Instituto Elcano.

Y por último en el libro de Ruiz Miguel, C 1995: *El Sahara occidental y España, historia, política y derecho. Análisis crítico de la política exterior española*. Madrid. Dykinson.

También nos han sido de gran ayuda las Resoluciones dictadas por la ONU junto a otros documentos versados en el tema, artículos de prensa online, documentales en youtube, entrevistas a saharauis residentes en Alicante y Elche y las numerosas reuniones con uno de los fundadores de la asociación de Alicante de ayuda al Sahara y también voluntarios y cooperantes en las distintas asociaciones de la provincia.

Por último, la principal fuente de información ha sido la experiencia vivida hace unos años atrás que me permitió vivir la experiencia de los campamentos de refugiados, entablar relaciones con sus habitantes y su forma de vida, visitar el muro divisorio y conocer integrantes del Frente Polisario.



4. Historia e identidad.

En este epígrafe vamos a analizar el proceso de construcción de la identidad de la población saharauí mostrando su relación con el espacio territorial.

El Sahara Occidental como marco geográfico, está situado en el noroeste de África, limita por el norte con Marruecos 445 km, al noroeste con Argelia 30 km y al este y al sur con Mauritania 1.570 km. Su única frontera natural, son los 1.062 km de costa atlántica. Su extensión superficial, 266.020 km aproximadamente⁴.

Para ubicar el territorio sahariano en el tiempo nos remontamos al siglo IX con los Idrisíes los cuales crearon el primer Makhzen e iniciaron la tradición cherifiana, que son elementos fundamentales en la construcción del estado.

En este momento las llanuras saharianas aparecieron en la historia del Magreb y dejaron de ser un refugio, un territorio lejano y aislado para formar parte de la economía del recién creado estado idrisí.

Los habitantes del Sahara, llamados los Sanhaha, eran pastores nómadas y controlaban el comercio transahariano que se convirtió en el eje fundamental del comercio de este reino.

Durante los siglos XI y XII los Banu Hilal ocuparon las llanuras al sur del Atlas, conservaron sus estructuras tribales, el carácter de guerreros soldados y compitieron por obtener beneficios de un comercio en decadencia.

Los Almorávides, que corresponde con la Mauritania actual, fueron los primeros que integraron políticamente al Sahara occidental y construyeron un imperio.

Aunque habrá que esperar al nacimiento y consolidación de la dinastía saadí para que el Sahara se encuentre nuevamente ligado a los intereses del poder estatal y sea un eslabón importante en la consolidación de la dinastía que consiguió la reunificación del reino⁵.

La decadencia económica de este reinado trajo de nuevo la división política y el advenimiento de una nueva dinastía, la alauita, que consiguió la reunificación territorial y política fundamentando su poder en el ejército.

4 <http://www.wshrw.org/sobre-el-sahara-occidental/>

5 Hernández, Á : *Territorio, historia e identidad; Sus el Aksa o Sahara occidental*. Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos, n°9 enero-diciembre 2010, 1-7pp

Los esfuerzos de integración territorial se hicieron mucho más visibles ante la amenaza de la pérdida de este comercio debido a la ocupación de territorios costeros por los europeos, sobre todo portugueses y españoles en el siglo XVIII.

Un ejemplo de control se encuentra en la correspondencia de Sidi Mohamed y su hijo Hassán I⁶.

En el siglo XIX y la política de reorganización territorial y ordenación político espacial, llevada a cabo por Hassán I que dedicó parte de su reinado a realizar expediciones al sur para nombrar caídes y actuar de intermediario entre los jefes locales, a fin de consolidar el poder del Makhzen en esta región del Sahara.

Estas actuaciones muestran el esfuerzo de los sultanes alauitas por estar informados de todo lo que sucedía entre sus súbditos al tiempo que legitimaban su autoridad y la posición de las élites locales.

En este contexto histórico se ha construido la identidad de la población saharauí. La memoria histórica cita la guerra de Char Bubba⁷ como un acontecimiento importante en la evolución de la estructura política y social de las tribus del Sahara occidental.

Esta confrontación produjo una nueva organización muy jerarquizada y estatutaria de estas tribus nómadas que, agrupadas en unidades económicas, sociales y políticas autónomas, vivían de la explotación de sus ganados y algunas veces, también, de la agricultura y comercio.

Este modo de vida y este patrimonio histórico común ligado a una actividad económica y unos valores culturales comunes produjo un sentimiento de identidad común y una imagen de sí mismos frente a otros categorizados en la palabra *bidan*⁸.

6 Con la casa de Illig Es el centro político de la familia Sidi Ahmed Musa en Tazerualt e importante centro comercial en la ruta del comercio transahariano ,el Chej Beiruk Jefe de Ait Musa U Ali, de la confederación tribal Tekna, distribuida entre el Uad Nun y Sakiet el Hamra. Residía en Gulimin, centro comercial importante y en competencia con Illig. y el Chej Maelainin Jefe político religioso de gran influencia en la zona del Sahara debido a su ascendente cherifiano

7 Guerra entre diferentes grupos tribales del Sahara contra la invasión de tribus beduinas procedentes del este en las que fueron derrotados los primeros.

8 Esta palabra tiene su origen en la denominación de Trab el Beidan y se ha utilizado para denominar una forma de vida y cultura que, aceptado por todos, garantiza la cohesión social y establece unos mecanismos de identificación con su grupo. Así, como los tuareg, que habitan en la parte oriental del Sahara occidental y comparten un mismo modo de vida, se origina un fuerte sentimiento de diferencia, ahondando cada grupo en sus características étnico-culturales y la interacción se produce gracias a los lazos de afinidad o clientela, lo cual a veces ocasiona cambios de identidad.

Al compartir cultura, tradición y territorio alcanzaron un reconocimiento común y un sentimiento de pertenencia a un colectivo y a un espacio en el que la población ha incorporado un sistema de valores culturales y posee una imagen de sí mismos frente a otras colectividades⁹.

Esta identidad era y es compartida por los individuos de las tribus del Sahara y de Mauritania y ha constituido la base fundamental que les permite, en la actualidad, evolucionar hacia otros elementos que servirán para redefinir identidades.

Más tarde con la invasión y colonización española y francesa constituyó en la historia del Sahara una etapa de profundos cambios políticos y sociales debido al sometimiento a las autoridades coloniales de las tribus nómadas que vivían en este territorio y a su integración en un estado moderno.

Las tribus que lo dominaban y reconocían como propio tuvieron que aceptar la autoridad francesa o española, produciéndose cambios en la estructura tradicional de la sociedad del Sahara y divisiones políticas que provocaron la construcción de identidades políticas diferentes.

A la delimitación y señalización de las fronteras siguió la creación de un nuevo espacio político al que, en caso español, decretos y leyes lo legitimaron como parte integrante del estado. Así la publicación de leyes y decretos definieron el estatuto del territorio y de la población¹⁰.

Por otro lado durante dos décadas España se esforzó en colonizar el territorio que fue dotado de infraestructuras y servicios impulsando su desarrollo económico y transformando sus economías sobre todo a partir del descubrimiento y explotación de los yacimientos de fosfatos, incorporando a la población a una economía regional unificada e integrada en la economía española.

La población del Sahara español estaba compuesta por españoles de origen saharauí y españoles de origen peninsular e insular que vivían separados y nunca se consideraron saharauís¹¹.

9 Hernández, Á : *Territorio, historia e identidad; Sus el Aksa o Sahara occidental*. Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos, nº9 enero-diciembre 2010, 1-7pp

10 Decreto del 10 de enero de 1958, de la ley de 31 de julio de 1959 y la ley de 19 de abril de 1961. Ésta última mas que una ley es una declaración de principios, pero es la base para desarrollar todas las normas por las que se regirá la provincia.

11 A pesar de que la sedentarización ganaba adeptos de manera vertiginosa, también existía una importante población nómada que a veces se encontraba en dificultades extremas debido unas veces a la sequía y otras a las dificultades para nomadear en sus lugares tradicionales.

Entre ambos sectores de la población existía una gran distancia, los barrios se encontraban separados y tanto servicios como salarios eran diferentes según se perteneciese a un grupo o a otro.

Figura 1: Sahara Occidental en el mundo.



Extraído de: [http://mapengl.blogspot.com/es/](http://mapengl.blogspot.com.es/)

Las autoridades coloniales tuvieron que aceptar las leyes y costumbres tradicionales de los autóctonos para ser aceptados plenamente y compartieron el poder con los jefes tradicionales.

Éstos fueron manipulados al hacerles creer que, una vez independizado el territorio, ostentarían el poder político pues en los años 60 el gobierno español aceptó la idea de la independencia, hablando inicialmente de autonomía, controlada y supervisada por los militares españoles.

La población saharauí que vivió este momento comenzó a identificarse con este territorio creando lazos de pertenencia al mismo, provocando cambios en las relaciones en las tribus que empiezan a establecerse y a ser sedentarios, en mayor o menor medida¹².

12 Hernández, Á. Territorio, historia e identidad, Sus el Aksa o Sahara Occidental, *Revista de estudios mediterráneos* número 09 enero-diciembre de 2010.

5. La colonización por España del Sahara Occidental.

La vinculación del Sahara con España se constata a partir de la Conferencia de Berlín de 1884-1885, celebrada entre 12 países europeos: Estados Unidos, Rusia y Turquía con la finalidad de regular las condiciones para la ocupación y desarrollo del comercio en las colonias de África.

España reclamó el territorio del Sahara¹³ comprendido entre Cabo Bojador por el norte y Cabo Blanco por el sur, a partir de entonces dicho territorio estuvo sometido a la colonización española de una manera permanente¹⁴.

En 1885 comenzó a construirse la población de Villa Cisneros¹⁵ y las factorías de Río de Oro y Cabo Blanco.

Sin embargo, debido a los desencuentros surgidos con Francia, que ocupaba el territorio de Marruecos, en el año 1900 se firmó entre España y Francia el denominado Tratado de París¹⁶.

A partir de dicho momento el asentamiento de España en el territorio tuvo un carácter fijo y se pactó con las tribus saharauis la presencia de los españoles¹⁷.

La presencia española se consolidó en todo el territorio durante la primera mitad del siglo XX y se dividió en dos distritos, Río de Oro con capital en Villa Cisneros en el sur y Saguía el Hamra en el norte con capital en el Aaiun, que termina consolidándose a partir del descubrimiento de los importantes yacimientos de fosfatos de Bucraa en 1949. Por su parte, Marruecos desde que obtiene la independencia en 1956 reivindica su soberanía sobre lo que denomina el "Gran Marruecos", entre cuyo territorio se incluye el Sahara Occidental. Ello motivó continuos enfrentamientos diplomáticos de Marruecos con España¹⁸.

16

13 Abarcaba 550 kilómetros de costa.

14 Ya por Real orden de 26 de diciembre de 1884 se estableció bajo el protectorado de España toda la costa occidental de África y al año siguiente por Real Decreto de 10 de julio de 1885, se estableció que el protectorado sobre el territorio de la costa occidental de África y se fijaban las atribuciones de la Comisaria regia que se creaba en aquella región. Se pretendía así proteger los enclaves en aquel territorio de la sociedad española "Compañía Mercantil Hispano Africana" y los importantes bancos de pesca que constituían uno de los medios de vida del pueblo canario.

15 Actualmente Dajla.

16 Establecía unas fronteras claras y delimitadas en base a los planos y cartas geográficas que acompañaban al mismo, declarando incluso que "las dos potencias contratantes se comprometen recíprocamente a tratar con benevolencia a los jefes que, habiendo celebrado Tratados con una de ellas, queden en virtud del presente convenio bajo la soberanía de la otra.

17 En ocasiones la convivencia con las tribus nómadas resultaba complicada.

18 Ruiz Miguel, C *El Sahara occidental y España, Historia, política, derecho. Análisis crítico de la política exterior española*. Dykinson, 1995.

6. La ocupación del Sahara Occidental por Marruecos.

En octubre de 1975 Marruecos organizó la denominada "Marcha Verde", ocupándose desde primeros de noviembre de 1975 por parte de marroquíes¹⁹ el territorio del Sahara Occidental. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reaccionó contra dicha marcha mediante las Resoluciones de 22 de octubre y de 2 de noviembre de 1975, y finalmente, aprobó la Resolución 380 de 1975 en la que.

- Deplora la realización de la marcha.
- Insta a Marruecos a que retire inmediatamente del territorio del Sahara Occidental a todos los participantes en la marcha.

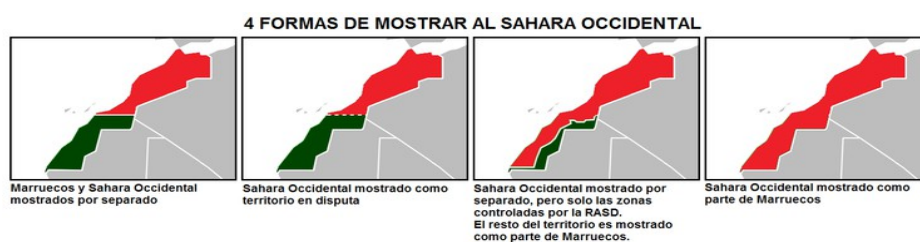
Mientras tanto, el gobierno español se reunió con los representantes de Marruecos y Mauritania y el 14 de noviembre de 1975 se firmaba en Madrid la "Declaración de principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sahara Occidental"²⁰.

El acuerdo trilateral se impuso sobre las Resoluciones de Naciones Unidas y a partir de entonces, e incluso antes del abandono total por España del Sahara Occidental -que se produjo el 28 de febrero de 1976-, el territorio fue objeto de ocupación definitiva.

En 1979 Mauritania cede finalmente la parte que le había correspondido, que también fue ocupada por Marruecos.

La ocupación del territorio del Sahara Occidental por Marruecos se efectuó empleando la violencia y provocó el desplazamiento de gran parte de esta población a través del desierto hacia Argelia²¹.

Figura 2: Diferentes formas de mostrar el territorio del Sahara Occidental.



Extraído de: www.ecosia.org/images?q=sahara+occidental+mapa

17

19 Tanto personas civiles como militares.

20 Establecía el abandono de la provincia por España y establecía para el territorio un gobierno provisional conjunto con Marruecos y Mauritania.

21 Briones, F *Sahara 100 años sin libertad*. Librería Compás ISBN 84-604-6384-8

7. Origen y evolución del conflicto.

7.1 Los antecedentes del conflicto.

El Sahara Occidental fue territorio español entre 1884 y 1976, de acuerdo con lo establecido en los acuerdos franco-españoles de 1900,1904 y 1912²².

No obstante,al quedar configurado el mapa definitivo de lo que iba a conocerse como Sahara español,se decidió que la zona norte correspondiente a la región de Tarfaya,fuera considerada como un protectorado, mientras que el resto del territorio recibió el estatuto de colonia²³.

Ésta decisión introdujo una clara división en cuanto a la consideración jurídica,entre dos partes de un mismo territorio geográfico cultural y étnico.

En aquellos momentos,no obstante,el problema que suponía la división del territorio saharauí quedó paliada por el hecho de que un mismo país,España, administraba ambas zonas.

Sin embargo, se pondría de manifiesto en el momento de la independencia de Marruecos en 1956,cuando el nuevo rey Mohamed V adoptó la idea del Gran Marruecos como base política de la nueva monarquía alauita,recogiendo los postulados de Allal-el-Fassi, el gran patriarca del nacionalismo marroquí y jefe del partido nacionalista Istiqlal,el monarca pasó a considerar que las fronteras políticas de Marruecos debían extenderse desde Tanger al norte hasta Senegal al sur,abarcando una amplia porción del África occidental hasta los confines del río Senegal donde empezaría los antiguos reinos negros²⁴.

El 1 de abril de 1958 España y Marruecos firmaron los Acuerdos de Cintra,consecuencia de las operaciones militares en Ifni y en el propio Sahara Español de 1957 entregándose a Marruecos la región de Tarfaya hasta el paralelo 27º 40.

Sin embargo Ifni,históricamente marroquí,no sería entregado hasta 1969.

22 Convenio de París firmado por el embajador español León y castillo y el Ministro de Asuntos exteriores francés Théophile Delcasse.

23 El artículo 6 párrafo 2 del Convenio hispano-francés de 1912 al referirse al Sahara occidental establecía que quedaba "fuera del territorio marroquí". Ver LOPEZ-HERMOSO VALLEJO Estela, "La declaración y Convenio hispano-francés relativos a Marruecos,París 1904 y el acuerdo hispano-francés sobre Marruecos, Madrid 27 de noviembre de 1912.

24 Fuente Cobo,I: *Sahara occidental;origen,evolución y perspectivas de un conflicto sin resolver*. Instituto Español de Estudios Estratégicos 13 de julio de 2011,1-22pp.

A partir de esta fecha, el gobierno español concedió al resto del territorio saharauí bajo su administración el estatuto de provincia, dando comienzo a un desarrollo económico y social muy tardío y desfasado con relación al gran movimiento de descolonización de África.

Al amparo de la resolución 1540 de la Asamblea General XV de 1960 sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, las Naciones Unidas codificaron de alguna manera, el principio general del derecho internacional que establecía el derecho de los pueblos sometidos a dominio colonial a ejercer su libre determinación, así como los procedimientos de su ejercicio hasta alcanzar la independencia²⁵.

Puede afirmarse que fue esta resolución la que estableció los fundamentos jurídicos, que permitieron iniciar los procesos de independencia de África. En los diez años que van de 1960 a 1970, la mayor parte del territorio africano se liberó de la tutela colonial europea.

El Sahara occidental, junto con las colonias portuguesas y los territorios administrados por Sudáfrica fueron la excepción.

7.2 Los primeros intentos de descolonización.

En 1963 fue incluido en la lista de territorios no autónomos de acuerdo con lo establecido en el capítulo XI de Carta de las Naciones Unidas. Y a partir de 1965 por medio de diferentes resoluciones, la Asamblea General fue adoptando distintas recomendaciones encaminadas todas ellas a impulsar el proceso de descolonización²⁶.

Una de las más relevantes sería la Resolución 22/29 XXI de 20 de diciembre de 1966 en la que, al tratar de la cuestión de Ifni y el Sahara español explícitamente distinguía entre ambos casos y reclamaba la realización de un referéndum de autodeterminación en este último territorio lo antes posible y sobre una base enteramente libre, democrática e imparcial en el cual debería participar únicamente la población autóctona del territorio.

Resoluciones posteriores²⁷ reafirmaron el derecho de la población del Sahara a la autodeterminación al tiempo que establecieron que la presencia de España en el Sahara Occidental era una cuestión de descolonización que esperaba ser solucionada por medio del ejercicio, por el pueblo del Sahara Occidental,

25 <http://www.politicaspublicas.net/panel/attachments/article/1574/anaya-derecho-libredeterminacion-pueblos-indigenas-2010.pdf>

26 La primera resolución fue la 20/27 (XX) adoptada el 16 de diciembre de 1965.

27 Resolución 3292 del Consejo de Seguridad de 13 de diciembre de 1974.

de su derecho inalienable a la autodeterminación e independencia²⁸.

Sin embargo, el Gobierno español no participó de este proceso y las distintas resoluciones que durante estos años fue adoptando la Asamblea General encaminadas a impulsar la descolonización cayeron reiteradamente en oídos sordos.

Puede decirse que España optó por desarrollar el Sahara, como forma de compensar las reclamaciones internacionales y acallar las crecientes demandas de la población.

Es en esta época cuando se funda con capital americano e inglés la Empresa Nacional Minera del Sahara -Enminsa- dedicada a la extracción de fosfatos, un mineral que se utiliza para la elaboración de fertilizantes, con vistas a explotar el espectacular yacimiento de Bucraa a tan solo 100 kilómetros de El Aaiún y cuya puesta en funcionamiento tuvo lugar a partir de 1972²⁹.

De esta manera, en muy pocos años y al amparo del progreso económico, comenzó a surgir una pequeña burguesía nativa, que poco a poco iría sustituyendo a la aristocracia tribal, dando lugar al nacimiento de una verdadera conciencia nacional saharauí de corte moderno.

El movimiento nacionalista que surge en esta época procedió a partir de 1970, a una toma de posición cada vez más activa. La falta de decisión de las autoridades españolas sobre la necesidad de proceder a una descolonización pacífica del territorio, llevaron a los nacionalistas saharauis, sobre todo a los más jóvenes, a considerar que no era posible un diálogo con la potencia ocupante y que, consecuentemente, resultaba imprescindible pasar a la lucha armada.

Unos años después en mayo de 1973, en el interior del Sahara todavía español, militantes saharauis fundaron el Frente Popular de Liberación de Seguía el Hamra y Río de Oro³⁰, con un programa de corte socialista y panárabe tomando como modelo el de la revolución argelina.

La ola que entonces resultaba muy atractiva de los movimientos de liberación árabes, produjeron una profunda conmoción en la población saharauí más joven, cada vez más consciente de la necesidad de asumir un protagonismo político, independiente del ofrecido por la administración colonial³¹.

28 Resolución 41/61 de la Asamblea General de 3 de diciembre de 1986.

29 Este yacimiento tiene unas dimensiones de 250km de longitud y 15 de ancho, encontrándose a tan solo 2 a 4 metros de profundidad por lo que su extracción resulta muy sencilla y barata.

30 El Frente Polisario.

31 Los movimientos de liberación árabes representados por la Argelia de Bumedian, el Egipto de Nasser y la Libia de Gadafi.

7.3 El fracaso del proceso de autodeterminación tutelado por España.

En lo que respecta a la administración española, se perdieron unos años cruciales para haber desarrollado un proceso de descolonización según los postulados de las Naciones Unidas. Hasta 1974 la actitud española con relación al Sahara consistió en dilatar todo lo posible la descolonización.

En última instancia, el Gobierno español estaba dispuesto a admitir como mal menor, la posibilidad de otorgar al Sahara un estatuto de autonomía que pusiera su administración en manos de los nativos, en el convencimiento de que todas las decisiones que tomaran los saharauis deberían ser sancionadas en última instancia, por las autoridades españolas.

La principal razón de esta falta de comprensión de la realidad internacional, hay que buscarla en la clara contradicción que existía en el nivel político de la época, entre el Ministerio de la presidencia dirigido por Carrero Blanco, que mantenía una tesis integracionista a favor del mantenimiento del Sahara dentro de la soberanía española³².

Y en el Ministerio de Asuntos Exteriores a cuyo frente se encontraba Castiella, mucho más favorable a los postulados de las Naciones Unidas.

La pugna interna quedó resuelta temporalmente a favor de las tesis integracionistas- y en contra de las tendencias internacionales- mediante una crisis de gobierno, en la que se sustituyó a Castiella por López Bravo mucho más próximo a los postulados de presidencia.

En 1969, al tiempo que retrocede Marruecos el territorio de Ifni, España se abstiene en la Resolución 25/91 de la XXIV sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el comienzo de un proceso de autodeterminación para el Sahara, cerrando las posibilidades de visita de una misión exploratoria de Naciones Unidas, previa a cualquier inicio del proceso.

No obstante, a partir de 1974 la posición de España se fue haciendo cada vez más comprometida y más difícil de defender de manera internacional.

Se termina por imponer la idea de que había llegado la hora de encontrar una solución que tuviera en cuenta las expectativas de la población.

32 Disponible en <http://www.ame1.org/depot/images/EI%20abandono%20del%20Sahara.%20Conferencia.pdf>

De esta manera el 20 de agosto de 1974, el embajador español ante Naciones Unidas, Jaime de Piniés, anunció la intención del gobierno español de celebrar una consulta popular por la vía del referéndum dentro de los seis primeros meses de 1975 en el que se consultarían los deseos de la población³³.

Ante esta situación y ante la hostilidad de Marruecos y Mauritania ante cualquier proceso plebiscitario³⁴.

La Asamblea General adoptó el 13 de diciembre de ese año la resolución 32/92 XXIX en la que dejaba constancia- ante el enfrentamiento entre las posiciones de España como potencia administradora por una parte, y de Marruecos y Mauritania por otra- de la seria dificultad de definir cual era el estatuto jurídico internacional del territorio del Sahara en el momento de su colonización por España. Consecuentemente decidió solicitar al Tribunal Internacional de justicia de la Haya una opinión consultiva centrada sobre las dos siguientes cuestiones³⁵.

- Era el Sahara Occidental en el momento de su colonización por España un territorio sin dueño, terra nullius.
- Qué vínculos jurídicos existían entre dicho territorio, el Reino de Marruecos y el complejo mauritano.

Por parte marroquí y con vistas a reforzar sus argumentos y conseguir el apoyo para sus tesis de países vecinos, se ofrece a Mauritania, por boca de su ministro de Asuntos exteriores Laraki, la participación del territorio a cambio de su asociación en la solución del litigio.

Esta declaración suponía que Marruecos renunciaba así de forma implícita, a las reivindicaciones territoriales sobre el país vecino.

La aceptación mauritana reforzó la posición marroquí aislando a Argelia, principal avalista de las tesis independentistas.

La razón de esta aceptación mauritana parecía esencialmente táctica, el reparto del Sahara, aunque Marruecos se adjudicase la parte de león, permitía mantener todavía una zona tapón entre ambos países, al tiempo que la alianza con Marruecos afirmaba la autonomía y legitimidad del país frente a la protección argelina.

33 Las gestiones que realizó España ante las Naciones Unidas están muy bien explicadas en la obra de PINIES, Jaime. La descolonización del Sahara un tema sin concluir. Espasa y Calpe 1990.

34 Dialnet-SaharaOccidentalYElSistemaDeSeguridadInternacional-5159147%20(1).pdf

35 Western Sahara Advisory Opinion, ICJ Reports 1975, p.12.

En estas circunstancias se produjo, en el mes de mayo de 1975, la llegada al Sahara de una misión visitadora de Naciones Unidas cuyo fin era elaborar un informe sobre su situación que sirviera como base al consejo de seguridad sobre el camino a seguir³⁶. Durante los días 12 al 21 de ese mes recorrieron territorio saharauí, siendo testigos de la espectacular eclosión del Frente Polisario y de su extraordinaria capacidad movilizadora y organizativa, muy superior a lo que esperaban las autoridades españolas. El 16 de octubre de 1975, casi un año después de que se le hubiera planteado la cuestión del Sahara, el Tribunal Internacional de Justicia de la Haya hacía público su dictamen.

Con respecto a la primera de las cuestiones, el tribunal establecía que el Sahara Occidental en el momento de la llegada de España fijado en el año 1884 no constituía *res nullius*³⁷, sino que se hallaba habitado por poblaciones que aunque nómadas, estaban social y políticamente organizadas en tribus y colocadas bajo la autoridad de jefes competentes para representarlas.

En cuanto a la segunda, declaraba que los materiales e informaciones proporcionados al Tribunal no establecen ningún vínculo de soberanía territorial entre el Sahara Occidental por una parte y el reino de Marruecos o el conjunto mauritano por otra.

Finalmente con Mauritania, el Tribunal se pronunciaba en términos parecidos, estimando que en el momento de la colonización, no existía entre el Sahara y el conjunto mauritano ni un lazo de soberanía o de sumisión de tribus, ni una simple relación de inclusión en una misma entidad jurídica.

La Corte señalaba igualmente, la independencia de los emiratos mauritanos y de numerosas tribus respecto unas de otras y en cuanto al conjunto mauritano, cualquiera que fuese la definición que se hiciera de él, no tenía el carácter de una entidad jurídica distinta de los diversos emiratos y tribus que lo constituían, y no podía disfrutar en modo alguno de soberanía en el Sahara Occidental.

36 Esta Misión estaba formada por el embajador de Costa de Marfil acompañado del representante de Cuba y el de Irán, con sus respectivos secretarios e intérpretes.

37 Expresión latina, que significa "cosa de nadie", utilizada para designar las cosas que no han pertenecido a persona alguna, o sea, lo que no ha sido propiedad de ninguna persona. No hay que confundir a las *res nullius* con las *res derelictae*. Mientras las primeras no han sido jamás objeto de propiedad, las segundas han tenido dueño, pero éste las ha abandonado. La principal importancia de las *res nullius* es que pueden ser objeto de ocupación. A través de la misma, una persona puede adquirir su propiedad, simplemente apropiándose de la cosa, a través de su posesión y sin que tenga que mediar ningún plazo de tiempo (a diferencia de la usucapción).

De manera paradójica y a pesar de todo esto, el día 16 de octubre unas horas después de haberse hecho público el dictamen, el monarca marroquí Hassan II se dirigió a la nación para anunciar que el Tribunal había aceptado la existencia de vínculos jurídicos y de sumisión entre la población del Sahara y el reino de Marruecos, omitiendo la parte del dictamen que negaba todo lazo de soberanía territorial entre el reino alauita y el Sahara occidental, Hassan II estimaba que en el derecho islámico no había diferencia entre la soberanía territorial, y los lazos jurídicos y de sumisión.

En consecuencia, una vez reconocido este derecho, no les quedaba más que recuperar lo que ellos creían que era suyo, el Sahara.

No obstante, y en lo que parecía un intento de tranquilizar las inquietudes internacionales y de prevenir la reacción española, proclamaba que la recuperación se haría de forma pacífica mediante una marcha civil de voluntarios, que solamente irían armados con el Corán.

En el fondo, lo que se trataba de evitar era que las Naciones Unidas, a la vista del informe de la misión visitadora, del dictamen del Tribunal Internacional de justicia y del principio de autodeterminación, aprobase una resolución en la que el referéndum detenido un año antes, fuera ya inaplazable.

Durante 12 días y hasta el 3 de noviembre de 1975, 350.000 participantes- lo que Hassan II llamó la cosecha del año- en la denominada "marcha verde" fueron trasladados desde distintos rincones del reino hasta Marrakech en el sur del reino, y desde allí hasta Agadir y luego hasta Tarfaya³⁸. El 8 de noviembre de 1975, con el entonces jefe del estado español agonizando en Madrid y ante la posibilidad de una nueva e impopular guerra colonial africana en unos momentos políticos muy difíciles, el gobierno español de Arias Navarro terminó por aceptar los postulados marroquíes.

Consecuentemente, se entregó una carta a las autoridades de este país en la que, aludiendo a la necesidad de tener en cuenta los intereses mutuos y la salvaguarda de la paz internacional, el gobierno de España se comprometía a reanudar las negociaciones para la entrega del territorio del Sahara, a condición de que ello significara el fin de la marcha verde.

38 Los preparativos logísticos incluían 17.000 TM de víveres, 23.000 de agua, 2.590 de carburante, 220 ambulancias con 470 médicos, etc.

De esta manera se consumó, como reconocería años después el monarca marroquí, el horrible chantaje a que se sometió a España. En los denominados acuerdos de Madrid el gobierno español aceptó abandonar lo que hasta entonces se había denominado como Sahara español, antes del 28 de febrero del año siguiente³⁹.

Marruecos se quedaba con el norte del territorio donde iba a establecerse tres provincias, Aaiún, Smara y Bojador, nombrando en cada una de ellas un gobernador en una organización administrativa similar a la del resto del reino. Por su parte Mauritania, asumió el control de la parte sur, a la que denominó Tiris el Gharbia, creando en ella una administración común con la mauritana con tres departamentos, Dajla, Auserd y Aargub. Por su parte Guera, en la península de Galgo, fue unida al departamento mauritano vecino de Nuadibu⁴⁰.

7.4 El Periodo de la guerra en el desierto

Al mismo tiempo que los españoles abandonan el Sahara Occidental, los saharauis proclamaron, el 28 de febrero de 1976, la República Árabe Saharaui Democrática, en Bir Lehlu, un campamento en el desierto a 130 kilómetros de la frontera argelina.

La RASD se presentó como un estado libre, independiente, soberano, regido por un sistema nacional democrático, y de religión islámica. Considerándose un estado no alineado, proclamaba su adhesión a la Organización de las Naciones Unidas, la OUA, y la Liga Árabe, así como la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Resueltos a impedir la consolidación de la ocupación por los estados vecinos, las fuerzas saharauis encuadradas militarmente en el Frente Polisario se enfrentaron a las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes y al ejército mauritano en una guerra de guerrillas que duró 13 años, hasta 1988⁴¹.

Los serios reveses militares del ejército mauritano dieron lugar a sucesivos golpes de estado hasta provocar la capitulación de Mauritania⁴².

39 La Ley 40/1975 de descolonización del Sahara firmada por el jefe del Estado en funciones, el todavía príncipe Carlos I, se convirtió en la norma legal necesaria para facultar al gobierno a llevar a cabo el proceso de descolonización.

40 La repartición definitiva del territorio entre Marruecos y Mauritania quedaría sellada en los acuerdos del 14 de abril de 1976.

41 Mayrata, R: El imperio desierto Calamar, 2008 Sahara ISBN:978-84-96235-27-4

42 El 10 de julio de 1977 un golpe de estado incruento acabó con el régimen de Mohtar uld Dadah sustituido por un comité militar de recuperación nacional. Posteriormente, se dieron nuevos golpes de estado el 20 de marzo del año siguiente y, finalmente, del 6 y 31 de abril de 1978.

La proclamación como primer ministro y hombre fuerte del país del teniente coronel Mohamed Juna uld Jdaidal-la, emparentado con familias saharauis y proclive a sus tesis, facilitaron la firma de un acuerdo de paz el 5 de agosto de 1979.

Por el mismo Mauritania se comprometió a poner fin a su ocupación de la parte del Sahara que le había correspondido.

Aunque la retirada de Mauritania del conflicto supuso para el Frente Polisario un éxito militar y diplomático muy grande, sus efectos prácticos fueron muy limitados. La respuesta marroquí ante lo que se consideraba una capitulación mauritana y una traición a los compromisos derivados de los Acuerdos de Madrid no se hizo esperar, y consistió en la ocupación de la zona mauritana, sin que las fuerzas polisarias fueran capaces de impedirlo.

Como justificación legal, Marruecos alegó el derecho de retracto, es decir, si Mauritania renunciaba a la parte que le había correspondido en los Acuerdos de Madrid, el otro pretendiente con mejor derecho, podía legalmente ocuparlo.

El 14 de agosto de 1979, Dajla, la antigua Villa Cisneros pasó a ser la capital de la nueva provincia marroquí de Río de Oro que comprendía toda la zona cuya administración se había transferido a Mauritania en los Acuerdos de Madrid. Ese mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas condenó vigorosamente la ocupación militar marroquí y su extensión a la parte del territorio evacuada por Mauritania⁴³.

En el plano militar, a principios de los años 80, los combates entre el Frente Polisario y las Fuerzas Armadas Reales, se caracterizaron por grandes y prolongadas batallas tanto en el Sahara Occidental como en el interior de Marruecos en las que el Polisario obtuvo una ventaja táctica⁴⁴.

Sin embargo, la construcción entre 1980 y 1987 de seis muros defensivos con una longitud total superior a los 2000 kilómetros permitieron a las FAR reequilibrar la balanza militar que hasta entonces había estado en manos del Polisario. Los muros permitieron frenar las incursiones polisarias en el interior del territorio del Sahara y el sur de Marruecos, tareas en las FAR habían fracasado hasta entonces. Ahora bien, el coste económico y humano de la batalla de los muros fue enorme para ambas partes.

43 Resolución 3437/1979 y Resolución 3518/1980 de la Asamblea General.

44 Las Fuerzas Armadas Reales están formadas por el Ejército Real, la Real Fuerza Aérea y la Marina Real. En caso de Regímenes de excepción, una fuerza adicional formada por Gendarmes y miembros de las Fuerzas Auxiliares (incluidos miembros del Cuerpo Móvil de Intervención) pasan a disposición del Estado Mayor de Defensa de Marruecos. La Guardia Real forma parte del Ejército Real.

En 1988, tanto el Frente Polisario como las FAR están agotados después de tantos años de guerra ininterrumpida en el desierto⁴⁵, y llegaron al convencimiento de que no era posible obtener una victoria militar decisiva sobre el otro adversario.

Se había llegado a lo que podríamos definir como un empate militar lo que parecía indicar que se abría la posibilidad de llegar por vías pacíficas a una paz duradera. Esta paz debía estar encaminada a través de un proceso de negociación política liderado conjuntamente por las Naciones Unidas y la Organización para la Unidad Africana, sobre la base de la aceptación de principio por ambas partes de unas propuestas conjuntas de arreglo que incluían la celebración del referéndum de autodeterminación sobre el futuro del Sahara⁴⁶.

7.5 El plan de arreglo de 1991 y el establecimiento de la MINURSO

Los esfuerzos mediadores de las Naciones Unidas, comenzaron a dar sus frutos a través de conversaciones indirectas o proximity talks⁴⁷.

El 30 de agosto de 1988, el secretario general de las Naciones Unidas Pérez de Cuellar, junto con el presidente de la Asamblea de Jefes del Estado y de Gobierno de la Organización para la Unidad Africana, obtuvieron de las dos partes su aceptación de principio a un proyecto de plan de paz para la celebración de un referéndum de autodeterminación en el territorio.

En base al mismo presentaron al Consejo de Seguridad un plan de arreglo, que fue aprobado y aceptado.

Los elementos centrales de este plan eran la proclamación de un alto el fuego cuyo respeto quedaría garantizado por un grupo de observadores de Naciones Unidas y sobre todo, la organización de un referéndum justo e imparcial, sin restricciones militares ni administrativas, organizado y supervisado por Naciones Unidas, empleando como base para ellos, el censo que habían realizado los españoles en 1974.

De esta manera, las negociaciones que debían conducir al referéndum recibieron un nuevo impulso cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó el 22 de noviembre de 1988, la resolución 43/33.

45 Los gastos militares marroquíes habían aumentado desde los 302 millones de dólares en 1975 hasta los 1216 millones de dólares en 1989, lo que suponía en torno al 25 por ciento del presupuesto marroquí en este año, una cantidad incapaz de asumir en el largo plazo.

46 Resolución 104 de la OUA en 1983 por la XIX Cumbre de Addis Ababa.

47 Impulsados por la Resolución 40/50 de la Asamblea General de diciembre de 1985.

Por la que se reafirmaba el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación y a la independencia, y se pedía a las partes en conflicto negociaciones directas para llegar a un alto el fuego y crear las condiciones para la consulta⁴⁸.

Tres años después, el 29 de abril de 1991, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su Resolución 690 aprobada el informe definitivo del Secretario General S22464, decidía establecer bajo su autoridad la Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental, denominada: MINURSO⁴⁹.

A partir de esta fecha debía comenzar un periodo de transición, que debía terminar con la proclamación de los resultados del referéndum, cuyas opciones se limitaban a dos, la independencia saharauí, o su integración en Marruecos. El plazo previsto para el referéndum era de seis meses y, en cualquier caso, no más allá de febrero de 1992.

Estos son, en líneas generales, las reglas principales que pretendieron en su momento producir un acuerdo entre Marruecos y el Frente Polisario sobre el futuro del territorio del Sahara occidental y que fueron aceptadas tanto por Marruecos como por el Polisario, ya que las posibles soluciones o vías de resolución del conflicto siempre han sido las dos citadas anteriormente.

Si, finalmente no cumplieron su función, la razón estuvo en las dificultades encontradas en la elaboración por parte de la comunidad internacional representada por las Naciones Unidas. De esta manera, durante los primeros años siguientes al despliegue de la MINURSO⁵⁰, el problema de la elaboración del censo fue el principal obstáculo para la realización del referéndum.

Aunque se aceptó una modificación substancial de la cláusula relativa a los criterios de identificación de los votantes del futuro referéndum, que por disposición del Plan de Arreglo eran aquellos saharauís cuyos nombres figuran en el último censo poblacional realizado por España en 1974- integrado por cerca de 75.000 personas⁵¹-. 28

48 Los votos a favor fueron 87, siendo 57 las abstenciones entre las que se encontraban las de la mayor parte de los países árabes, EEUU, Japón, Canadá y la entonces Comunidad Europea con la excepción de España, Grecia e Irlanda que votaron a favor.

49 El 6 de septiembre de 1991, se inició el despliegue parcial en el Sahara occidental de la MINURSO integrado por efectivos pertenecientes a más de 50 nacionalidades, entre ellas y por primera vez las de los cinco países miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

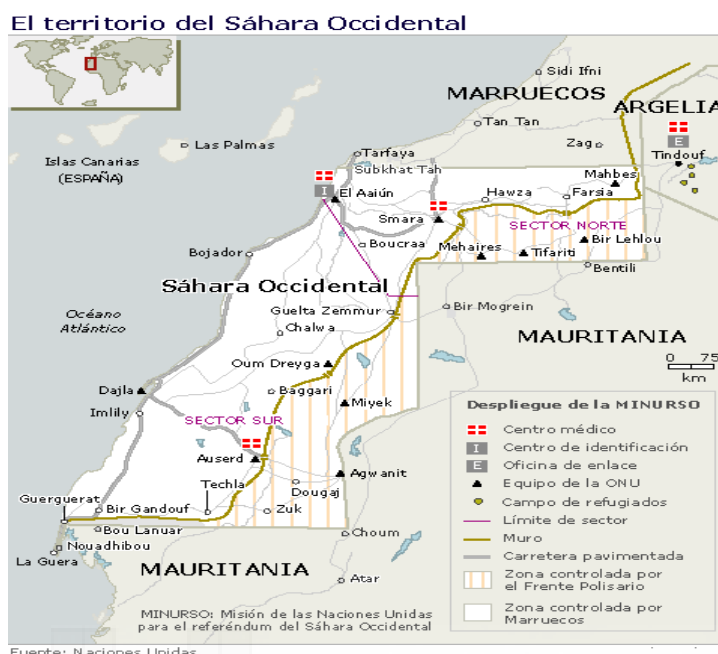
50 Misión establecida desde 1991 para controlar el alto al fuego y celebrar un referéndum sobre el territorio.

51 Los nuevos criterios de identificación de votantes estaban contenidos en el informe S-23299 de 19 de diciembre 1991. De acuerdo con los criterios de identificación establecidos en el plan de paz de la MINURSO, son saharauís.

- Los incluidos en el censo español de 1974.
- Los ascendientes y descendientes en 1º grado.
- Los que demostraran ser saharauís.

la discusión sobre la inclusión de las personas pertenecientes a las llamadas tribus contestadas, paralizó el proceso de identificación.

Figura 3: El territorio del Sahara Occidental



Extraído de: Naciones Unidas

7.6 El Plan Baker I.

En 1997 el proceso de identificación previo al referéndum se encontraba estancado. La elección en diciembre de 1996 de un nuevo Secretario general de las Naciones Unidas en la persona de Kofi Annan, y el nombramiento en 1997 del norteamericano James Baker como Representante Especial del Secretario General permitió darle un nuevo impulso al proceso.

Se esperaba que su prestigio personal, su enorme experiencia internacional y sus estrechos lazos con la administración norteamericana de la que había sido Secretario de Estado, fueran suficientes para hacer avanzar definitivamente el proceso de paz.

Tras reunirse con las máximas autoridades del Gobierno marroquí, del Frente Polisario y de Argelia y Mauritania, Baker llegó a la conclusión de que la única forma realista para evaluar la viabilidad del Plan de Paz⁵², era la negociación directa y en privado entre las

- Los miembros de tribus residiendo en el Sahara más de 6 años consecutivos, o bien más de 12 años alternos.

52 Como la repatriación de los refugiados, el confinamiento de las tropas, la liberación de los presos políticos y los prisioneros de guerra, la adopción de un código de conducta que rigiera la campaña electoral, el desmilitarizado de las zonas por las que tendrían que pasar los refugiados, y la transferencia de poderes a la nueva administración que resultase elegida.

partes bajo los auspicios de la ONU, con la presencia de observadores de Argelia y Mauritania países colindantes.

Los acuerdos de Houston de septiembre de 1997, parecieron haber dejado resueltas satisfactoriamente las principales cuestiones contenciosas que habían impedido la aplicación del Plan de Arreglo, desde el momento en que tanto el Gobierno marroquí como el Frente Polisario aceptaron que sólo la celebración de un referéndum libre y justo podía concluir el proceso de descolonización iniciado en 1974.

El 3 de septiembre de 1998 se cerraba el proceso de identificación, y en julio de 1999 la MINURSO hizo pública una lista provisional después de haber examinado 147.249 solicitudes, de las que tan solo 84.249 fueron declaradas aptas para participar en el referéndum. Este número fue recurrido por Marruecos que insistía en la inclusión de 79.125 nuevas personas pertenecientes a grupos tribales sobre los cuales existían dudas de su origen saharauí.

Estas discusiones en el proceso de identificación de votantes, terminó por paralizar el proceso. Todo parece indicar que una base censal igual o inferior a 100.000 personas supondría mayores posibilidades de victoria en el referéndum a la opción independentista, mientras que si el número de electores fuera superior, el resultado final se decantaría por la opción integracionista⁵³.

Dos años más tarde en su informe de febrero de 2002, el secretario general Kofi Annan señalaría de forma explícita que la razón fundamental, no era tanto las supuestas divergencias sobre los recursos de apelación, como el hecho de que Marruecos no estaba dispuesto a continuar con el Plan de Arreglo.

Para impedir un nuevo estancamiento, y aprovechando el cambio producido en Marruecos por el fallecimiento del monarca Hassan II el 25 de julio de 1999, y su sustitución por su hijo Mohamed VI que llegó al trono con un programa aperturista, Baker optó por lo que pasó a denominarse como la primera versión de la tercera vía.

En el acuerdo marco del estatuto del Sahara – también conocida como acuerdo marco o Plan Baker I-, se proponía la concesión de cierta autonomía al territorio pero manteniéndose la soberanía marroquí. El proyecto presentado a las partes en junio de 2001, preveía la elección de un Consejo Educativo, con amplias competencias, y otro, legislativo, nombrado por todos los habitantes del territorio que hubiesen residido en el territorio hasta el 2000, incluyendo los colonos marroquíes.

⁵³ Fuente Cobo, I *Sahara occidental: Origen, evolución y perspectivas de un conflicto sin resolver*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. 13 de julio de 2011, 1-22pp.

Transcurridos cuatro años, el ejecutivo sería elegido nuevamente por el Consejo legislativo y el resultante trataría con el gobierno marroquí el estatuto final del territorio, bajo dos condiciones.

- Que la opción de la independencia quedase expresamente prohibida.
- Que en el electorado se incluyera a todo ciudadano instalado en el Sahara desde un año antes de la votación.

El Frente Polisario rechazó esta opción al considerar que coincidía en el fondo con las tesis marroquíes anticipadas por el Rey Hassan el 3 de agosto de 1997, ya que eliminaba la opción del referéndum de autodeterminación y permitía a Marruecos llevarse todo al final del período de 5 años a través del referéndum que no era de autodeterminación sino sólo de reconocimiento de la soberanía marroquí.

El Plan Baker I no fue aprobado por el Consejo de las Naciones Unidas y tan sólo se refirió al acuerdo marco en la Resolución 13/59 presentada en junio de 2001, en la que animaba a las partes a discutir el proyecto y a introducir las modificaciones que consideren necesarias para hacer posible la consecución de un acuerdo aceptable para todas las partes interesadas.

Poco tiempo después el asesor jurídico de Naciones Unidas, Hans Corell, hizo pública la resolución del departamento jurídico de Naciones Unidas sobre los contratos petrolíferos en el Sahara Occidental, reiterando la doctrina de las Naciones Unidas sobre la autodeterminación, lo que desvirtuaba la validez del Plan Baker I conforme a la legalidad internacional.

A la vista de esta situación, el Secretario General propuso el 19 de febrero de 2002 al Consejo de Seguridad cuatro posibles vías de solución.

- Puesta en práctica del Plan de arreglo de 1991 y convocatoria de un referéndum, rechazado por Marruecos.
- Aplicación del Plan Baker de autonomía saharauí dentro de Marruecos, rechazado por el Polisario.
- División del territorio entre Marruecos y el Frente Polisario sobre los límites establecidos en 1975, para los territorios administrados por Marruecos y Mauritania, apoyado por Argelia y rechazado por ambos.
- O finalmente, retirada de la MINURSO con una posible desestabilización de la

región, rechazado por el Consejo de Seguridad⁵⁴.

7.7 El Plan Baker II.

La imposibilidad de llegar a acuerdo alguno entre las partes que supusiera la aceptación de alguna de estas vías, llevó al Consejo de Seguridad a solicitar al Representante especial James Baker que prosiguiese con sus esfuerzos con las partes con vistas a una solución mutuamente aceptable, enfatizando que el Consejo estaría dispuesto a considerar una propuesta que permita la autodeterminación del pueblo del Sahara Occidental⁵⁵.

Consecuentemente, Baker, propuso en enero de 2003 un nuevo acuerdo marco de autonomía modificada, el denominado Plan de Paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental, o Plan Baker II, que fue apoyado por unanimidad por el Consejo de Seguridad⁵⁶.

Conforme al mismo, se partiría de un proceso previo de elecciones autonómicas en el que se elegirían lo que las Naciones Unidas denominaban "Autoridad del Sahara Occidental", que se repartiría con el reino de Marruecos las competencias sobre la antigua colonia.

Los votantes serían solamente los verdaderos saharauis identificadas como tales por la Comisión de identificación de la MINURSO y los saharauis refugiados en países vecinos, en total unos 120.000 electores⁵⁷. Rabat conservaría durante este periodo, no obstante, la soberanía sobre el territorio y seguiría teniendo competencia exclusiva en las áreas de defensa nacional y de relaciones exteriores.

Posteriormente, y no antes de cuatro años y no después de cinco, se celebraría el demorado referéndum de autodeterminación en el que se propondrían exclusivamente dos soluciones: la integración en Marruecos con una autonomía limitada o la independencia del territorio.

En el mismo participarían además de los anteriores, los colonos marroquíes que hubieran residido permanentemente en el Sahara occidental desde el 30 de diciembre de 1999 y que tras varias décadas de colonización marroquí, alcanzarían a más de 250.000 personas.

54 http://www.al-haima.org/5_PLAN_BAKER.pdf

55 Resolución 14/29 del Consejo de Seguridad del 30 de julio de 2002.

56 Resolución 14/95 del Consejo de Seguridad del 11 de agosto de 2003.

57 Unos 90.000 de la lista de la MINURSO más unos 300.000 del censo de ACNUR.

La cuestión determinante para el éxito o fracaso del nuevo Plan de Paz era nuevamente el cuerpo electoral. El Frente Polisario comunicó por escrito a Baker y después verbalmente al presidente del Consejo de Seguridad la disposición de explorar la propuesta de Baker con vistas a su aplicación, Marruecos se mostró reticente y rechazó el Plan Baker II.

Recogiendo la posición marroquí, y a propuesta de Francia, El Consejo de Seguridad rechazó una resolución preliminar presentada por los Estados Unidos que explícitamente apoyaba el Plan de Paz. Ello equivalía a reconocer que el Plan Baker II estaba prácticamente muerto. Así quedó confirmado en la Resolución 541 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 2004 la cual, repitiendo su apoyo formal al Plan de Paz, pedía también una solución aceptable para las dos partes, lo que a efectos prácticos venía a significar la exclusión de la puesta en práctica del mismo.

7.8 La vía de la autonomía.

En agosto de 2005, el diplomático holandés Peter Van Walsum asumió el papel de Baker como enviado personal de Kofi Annan, mientras Francesco Bastagli, ocupó el puesto de representante en El Aaiun⁵⁸.

Después de su primer viaje en el año 2005 resumió las posiciones de los partidos como "cuasi irreconciliables" opinión extensamente compartida por las diplomacias occidentales.

Con estas perspectivas, y a la vista del abandono del Plan Baker II por el Consejo de Seguridad, el secretario general propuso que la disputa se resolviera de manera directa entre las partes para así lograr un solución justa para las dos posiciones. Parecía con ello abrirse la puerta a una nueva vía que podía ser la autonomía como solución de compromiso.

La idea de la autonomía no era nueva, ya que había sido planteada en 1980 y posteriormente en diciembre de 2003 Marruecos.

Marruecos envió una contra propuesta al Plan Baker, que proponía dotar de autogobierno a "su región autónoma del Sahara" cuyos límites estarían en la soberanía y la integridad del territorio del Reino.

Unos años después Marruecos retomó esta vía declarando que contemplaba el estatuto de autonomía sería sometido a referéndum por las poblaciones afectadas.

58 Capital administrativa del Sahara Occidental.

La principal diferencia entre la propuesta marroquí y la propuesta saharauí⁵⁹ era, que se incluía el derecho a la autodeterminación completa mediante un referéndum que contemplase la opción de la independencia.

Ante esta situación, el Consejo de Seguridad insistió a las partes en la necesidad de entablar conversaciones sin pre condiciones⁶⁰, si bien él mismo establecía dos condiciones propias.

- La autodeterminación del pueblo del Sahara.
- La realización de las conversaciones bajo el auspicio del Secretario General⁶¹.

Naciones Unidas trataba de conjugar dos aspectos aparentemente muy distantes, el respeto a la legalidad internacional y el realismo político, de manera que la solución final debía ser justa, duradera y mutuamente aceptable, como ya hemos mencionado anteriormente, al tiempo que debía permitir la autodeterminación del pueblo del Sahara occidental. Esto significaba, mantener el principio de legalidad, pero se negaba a impulsar medidas coercitivas para imponer una solución a las partes, manteniendo su responsabilidad al pedir que las negociaciones fueran conducidas dentro del marco de las Naciones Unidas.

En 2008 se desarrollaron las terceras rondas de negociación⁶². En diciembre de 2010 el nuevo representante del Secretario General logró que Marruecos y el Frente Polisario se reunieran después de dos años de desencuentros, para continuar negociando.

En abril de 2011 se renueva por parte del Consejo de Seguridad del mandato de la misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental por un año más⁶³- en una resolución que reconoce la necesidad de mejorar la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental, aunque sin que ello suponga la creación de un mecanismo para su supervisión- y con la séptima ronda de conversaciones de Manhasset de junio de 2011, centrada en aspectos secundarios y concluida sin haber logrado resultados tangibles que pudiesen favorecer un acercamiento de posiciones, se vuelve a dar una etapa de estancamiento en el futuro del Sahara.

59 En caso de que el resultado fuera una república saharauí independiente, se respetaría el derecho a la ciudadanía de los residentes marroquíes en el territorio, y se concertarían acuerdos de seguridad y de cooperación económica con Marruecos.

60 Resolución 1754 de 30 de abril de 2007.

61 Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad S 2006/249 de 19 de abril de 2006.

62 Rondas de negociación conocidas como Manhasset III en las afueras de Nueva York.

63 Resolución 1979 del Consejo de Seguridad de 27 de abril de 2011.

Los mandatos de la MINURSO se han ido renovando hasta la actualidad sin obtener ninguna mejora o novedad⁶⁴.

En diciembre de 2010 inicialmente en el campamento saharauí de Agdaym Izik y más tarde en El Aaiún y otras localidades, tuvieron lugar entre las fuerzas de seguridad de Marroquíes y saharauís acampados en el campamento de protesta pacífica saharauí en las afueras de el Aaiún, en Agdaym Izik⁶⁵.

Ciudad en la que también tuvo lugar un levantamiento saharauí al conocerse el asalto a Agdaym Izik⁶⁶ y la intervención de las fuerzas marroquíes.

A finales de noviembre del mismo año sucedieron más enfrentamientos en Smara.

Las cifras de fallecidos, detenidos y heridos fueron confusas, ya que las autoridades marroquíes impidieron la entrada a la zona de la prensa extranjera y a directivos de ONG durante varias semanas.

Son numerosas las organizaciones que manifestaron su preocupación sobre lo ocurrido y que lo pusieron de manifiesto a través de informes.

Un ejemplo es la organización Human Rights Watch, cuyo director de Emergencias estuvo en el país durante cinco días, señaló en su informe que los únicos datos de fallecidos que poseían eran las cifras dadas por las autoridades marroquíes, que la represión y torturas a los detenidos eran ciertas y también los asaltos a las viviendas de los civiles saharauís, tal y como estos denunciaron⁶⁷.

Por su parte, Amnistía Internacional, realizó un informe posterior en el que coincidía con el realizado por Human Right Watch en algunos puntos, pero discrepando en otros, como por ejemplo el uso de armas de fuego por parte de fuerzas marroquíes en el desalojo del campamento⁶⁸.

Según fuentes marroquíes, en los enfrentamientos fallecieron, a fecha 12 de noviembre, trece personas⁶⁹.

35

64 Fuente Cobo, I, documento Marco 13 de julio de 2011 Sahara Occidental, origen, evolución y perspectivas de un conflicto sin resolver, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 1-19 pp.

65 Zona desértica a unos 16 kilómetros al sureste de El Aaiún

66 La acampada de protesta pacífica llevada a cabo por lo saharauís en Agdaym Izik han sido hasta el momento las manifestaciones más importantes llevadas a cabo por lo saharauís desde que el Sahara dejó de ser colonia española.

67 https://issuu.com/fernandogomez1/docs/hrw_marruecos_y_s_hara_occidental

68 <https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=SAI&SORT=&DOCR=1&RNG=10&FMT=SAIWEB3.fmt&SEPARADOR=&INAI=MDE2901910>

69 Un militar, nueve miembros de las fuerzas de seguridad marroquíes, un auxiliar de las mismas y un funcionario de la Oficina de Fosfatos de Marruecos, así como dos saharauís, uno de ellos Baby Hamday Buyema, nacional español, y 163 detenidos sólo en el Aaiún.

Por su parte, el Frente Polisario señaló que los fallecidos eran diecinueve, 4.500 heridos, 2.000 detenidos y 159 desaparecidos, haciendo público que en la ciudad de El Aaiún había cadáveres degollados en las calles que el ejército marroquí dejaba a la vista para aterrorizar a los habitantes.

Por parte de la asociación pro-saharai de derechos humanos, Thawra, que agrupa a varios colectivos, la cifra de fallecidos podría superar el centenar. Otros colectivos saharauis afirmaban habían encontrado a 18 mujeres muertas, siete hombres y un niño de 7 años. El Gobierno marroquí negó todas las versiones que no fueran la indicada por él mismo.

Como hemos expuesto anteriormente, estos sucesos ocurren el mismo día 8 de noviembre, cuando los representantes del gobierno de Marruecos y el Frente Polisario se reunieron por la noche en Manhasset en la tercera conferencia auspiciada por Naciones Unidas sobre el futuro del Sahara Occidental, suspendiendo después la reunión hasta diciembre.

En las semanas sucesivas arrieron las acciones hostiles de Marruecos hacia España por las condenas de los grupos políticos y del Congreso de los Diputados, que se concretaron en reclamaciones de soberanía sobre las ciudades autónomas españolas de Ceuta y Melilla.

La Unión Europea dieron por zanjado el conflicto el 13 de diciembre de 2010 con la firma de tres acuerdos comerciales con Marruecos y una vez conocidos los informes de Human Rights Watch y Amnistía Internacional.

Figura 4: Campamento Agdaym Izik tras el desalojo de las fuerzas marroquíes.⁷⁰



Extraído de: www.ecosia.org/images?q=campamento+de+agdaym+izik.

36

⁷⁰ Imágenes de manifestantes saharauis tras las agresiones en el desalojo del campamento Consultado el 16 de mayo. Disponibles en <https://www.ecosia.org/images?q=agdaym+izik>.

8. Cronología.

A continuación vamos a sintetizar los principales hechos históricos del pueblo saharauí desde el siglo XV hasta el siglo XXI.

En los siglos XV al XIX se incorporan las Islas Canarias a la Corona de Castilla (1496, Paz de los Realejos), es el primer antecedente en la relación de España con los habitantes de las costas del Sahara Occidental (tribus nómadas, de origen árabe). Antes que los españoles estuvieron en estas costas los portugueses, pero los abandonaron buscando, hacia el sur, otros circuitos comerciales más privilegiados. En el año 1500, existen factorías españolas en el litoral del Sahara Occidental que se convierten en un importante centro de intercambio económico y comercial. En 1767 se firma el Tratado de Marrakech, primer tratado de paz y de amistad entre la España de Carlos III y el Sultán marroquí Sidi Mohamed Ben Abdallah. En su artículo 18, Marruecos reconoce explícitamente no tener ningún poder ni autoridad al sur del río Nun. (El río Nun discurre próximo a la ciudad de Guelmim, a unos 100 kms.

Al norte de la frontera entre el Sahara Occidental y Marruecos).

En el año 1884 España coloniza el Sahara Occidental. Se funda Villa Cisneros (actual Dajla), como punto de localización de empresas españolas pesqueras y mercantiles. Se producen los primeros acuerdos formales con las tribus saharauíes que habitan la zona. Y en el 1885, más concretamente el 26 de febrero, termina la Conferencia de Berlín, presidida por el Canciller de Alemania, Otto von Bismarck, en la que se produce el reparto colonial de África. España y Francia tienen diversos litigios que quedan resueltos años más tarde.

El 27 de junio de 1900 se firma el Tratado de París, entre España y Francia, que reduce a la mitad la extensión del territorio ocupado por España. Por él, se cedía a Francia una región muy rica al sur del Sahara, que Francia incorpora a su colonia mauritana.

Ya en el siglo XX, la presencia española se había limitado, hasta la fecha, de manera permanente, sólo a la zona costera. Ese año España comienza la penetración en la zona más desértica. Se produce así la ocupación efectiva de todo el territorio por la Administración española, que pasa a depender de la Capitanía de Canarias. Los notables de las tribus saharauíes firman un sometimiento amistoso en virtud del cual se comienza a conocer como "Sahara Español", que incluye Ifni.

El 2 de marzo de 1956, se crea el actual Estado de Marruecos, renunciando España al Protectorado sobre el Califato del Rif y Francia a sus territorios coloniales del sur, entregándole el poder al sultán Mohamed V, padre de Hassan II. Un año más tarde, el Sahara Occidental pasa a ser provincia del protectorado español a la vez que Marruecos reclama el territorio. Se inicia así la guerra de Ifni entre España y Marruecos.

El 11 de abril de 1958, con los acuerdos de Angra de Cintra fijan los límites del Sahara Español y establecen la cesión a Marruecos de los territorios de Cabo Juby, con capital en Villa Bens, actual Tarfaya. Con ello se pone fin a una guerra entre España y Marruecos.

En 1960, por la resolución 1514 de la ONU se incluye al Pueblo Saharaui, entre los pueblos colonizados, con derecho a su autodeterminación y su independencia⁷¹.

El 20 de diciembre de 1965, la ONU proclama el derecho a la autodeterminación del Pueblo Saharaui y pide a España que agilice su descolonización.

El 10 de mayo de 1973, se funda el Frente Popular de Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro, más conocido como "Frente Polisario".

El 16 de octubre de 1975 se produce el fallo del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya, que condena las pretensiones de Mauritania y Marruecos sobre el territorio, diciendo: [...] el Sahara Occidental no tiene lazos de soberanía con Marruecos o Mauritania. Debe aplicarse, por tanto, el derecho de autodeterminación [...].

El 6 de noviembre de ese mismo año aprovechando que Franco agoniza, el rey de Marruecos lanza la "Marcha verde" sobre el Sahara Occidental, en la que 350.000 marroquíes cruzan la frontera desde Marruecos.

Simultáneamente se produce el comienzo de la invasión militar marroquí.

El 14 de noviembre el Gobierno español de Arias Navarro firma los "Acuerdos Tripartitos de Madrid" por los que España entrega la administración del territorio del Sahara Occidental a Marruecos y Mauritania.

Se produce un éxodo de población civil saharauí bajo bombardeos con fósforo y napalm, los cuales se ven obligados a refugiarse en campos de refugiados, en Tinduf (Argelia).

71 <http://revistas.unam.mx/index.php/amdi/article/view/16372/15577>
Consultado el 17 de mayo.

Un año después en el 26 de febrero de 1976, España retira sus tropas del territorio abandonando el Sahara Occidental. El 27 de febrero, En Bir Lehlu, los saharauis proclaman la República Árabe Saharaui Democrática, RASD.

El Ejército Popular Saharaui de Liberación, Frente Polisario, declara la guerra a Marruecos y Mauritania, que se reparten el territorio.

Unos meses más tarde, el 5 de agosto se firma del acuerdo de paz entre la RASD y Mauritania, con la expresa renuncia de Mauritania a sus reivindicaciones territoriales sobre el Sahara Occidental.

En 1985 el Comité de Descolonización de Naciones Unidas reconoce la autodeterminación del Pueblo Saharaui.

En 1999 muere el rey de Marruecos, Hassan II, y la llegada al poder de su hijo, Mohamed VI, hacen pensar en una próxima apertura del régimen marroquí hacia el conflicto del Sahara. Todo fue una ilusión que no se tardó en descubrir.

El 19 y 20 de junio de 2007 Manhasset I. Comienzan las negociaciones directas entre Marruecos y el Frente Polisario, auspiciadas por la ONU y supervisadas por Peter van Walsum, enviado personal del Secretario General de la ONU para el Sahara Occidental⁷².

El 15 de octubre, la Comisión de Descolonización de la Asamblea General de la ONU aprueba una resolución en la que reafirma el derecho inalienable del Pueblo Saharaui a la autodeterminación y la validez del Plan de Paz para llegar a ello.

El 29 de octubre de 2007 el juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, ordena la apertura de diligencias por los delitos de genocidio y torturas contra ciudadanos saharauis cometidos presuntamente por altos cargos de la seguridad marroquí en la década de los setenta y ochenta.

El 31 de mayo de 2016 el presidente de la RASD e histórico líder del movimiento Frente Polisario, Mohamed Abdelaziz, muere a los 68 años de edad tras una larga enfermedad.

72 Todas las negociaciones se han celebrado en Manhasset (Nueva York). Manhasset II (10 y 11 de agosto de 2007). Manhasset III (8 y 9 de enero de 2008). Manhasset IV (16 al 18 de marzo de 2008).

9. Situación actual de la población saharauí.

Desde hace 40 años la población saharauí se encuentra dividida geográficamente entre los campamentos de refugiados de Tinduf en Argelia y los saharauís que se quedaron en la zona del Sahara Occidental administrada por Marruecos.

Es significativo destacar que hay numerosos casos de familias que no se ven desde hace 40 años ya que los saharauís no pueden salir de la zona del Sahara occidental y los que permanecen en los campamentos no pueden viajar hasta la zona del Sahara.

Esta división geográfica se da por un muro levantado por el reino de Marruecos, minado de principio a fin y custodiado 24 horas por el ejército marroquí con la ayuda económica de Estados Unidos.

Los ciudadanos que permanecen en la zona controlada por el ejército marroquí se cuestiona diariamente la calidad y respeto de los derechos humanos de los saharauís⁷³.

Por otro lado, la vida en los campamentos de refugiados en Tinduf distan mucho de una vida digna para miles de mujeres, niños y hombres⁷⁴.

9.1 Los campamentos de refugiados en Tinduf.

Tras el inicio de la invasión marroquí en el año 1975 con la Marcha Verde, el principal objetivo del Frente Polisario era la evacuación de la población más vulnerable hacia las zonas liberadas⁷⁵.

El éxodo masivo no se produce hasta el siguiente año cuando se bombardea los campamentos de Guelta, Tifariti, y Um Dreiga con napalm y fósforo blanco por el ejército marroquí, causando la muerte de miles de personas.

Los campamentos de refugiados en Tinduf, localizados en Argelia, haciendo frontera con el Sahara se dividen en wilayas⁷⁶.

Estas wilayas reciben el mismo nombre de las ciudades existentes en el Sahara Occidental, y son: El Aaiún, Auserd, Smara, Dajla y Rabouni que es la capital administrativa. Existen otras concentraciones importantes en torno a núcleos como los del 27 de febrero, 12 de octubre, 9 de junio, etc..

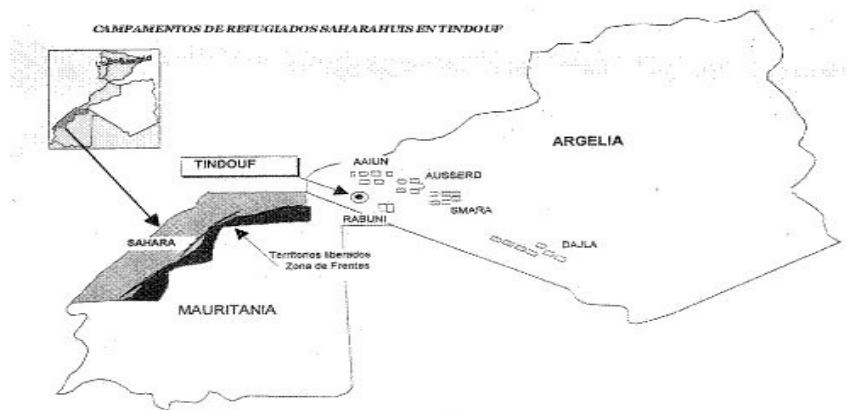
73 http://www.unicef.org/spanish/emergencias/algeria_54061.html
Consultado el 24 de junio.

74 No existen datos de Índice de Desarrollo Humano del Sahara occidental

75 La parte del territorio del Sahara Occidental bajo el control del Polisario.

76 Significa provincias.

Figura 5: Campamentos de refugiados saharauis en Tinduf



Extraído de: www.ecosia.org/images?q=mapa+campamentos+refugiados+saharauis .

Cada wilaya está encabezada por un wali que dirige el Consejo Popular Provincial, en el que están representadas todas las darias de forma igualitaria y también los distintos ministerios⁷⁷.

En las wilayas se concentran un hospital regional, centros de convalecencia, huertos, escuelas primarias, unidades de producción, entre otras dependencias.

Cada wilaya está dividida en seis o siete darias- distrito, localidad, ayuntamiento-.

Finalmente, la daria se subdivide en cuatro grandes barrios, numerados del 1 al 4⁷⁸.

La misma estructura de los Comités Populares se proyecta sobre cada barrio.

La población vive en tiendas de lona que constituye la vivienda familiar⁷⁹ .

Junto a cada tienda hay tres cuartos de adobe.

En cuanto a la sanidad, se trabaja con medios muy precarios y en circunstancias difíciles, agravadas por las condiciones específicas de una región árida, cálida y seca, que a menudo es barrida por fuertes tormentas de arena.

Hablar de los campamentos de refugiados es relacionar el número de ellos con la supervivencia. Como por ejemplo, los 50 grados de temperatura que se llegan a alcanzar en verano, o como los 7 días que pasan hasta que los camiones cisterna llenan los depósitos de agua de cada familia y 6, los kilos de harina que tienen las familias al mes.

77 Wali significa gobernador.

78 Daria significa distrito.

79 Denominadas Jaima.

9.2 Creación del Frente Polisario.

Frente Polisario es el acrónimo de Frente Popular de Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro.

Figura 6: Escudo del Frente Polisario y de la República Árabe Saharaui Democrática



Extraído de: <http://www.saharalibre.es/datos/modules/Noticias/sahara/escudo-rasd.jpg> .

El Frente Polisario es el sucesor del Movimiento para la Liberación del Sáhara, de finales de la década de 1960, dirigido por Bassiri⁸⁰.

Varios grupos de saharauis⁸¹ conforman el 10 de mayo de 1973 en Mauritania, el Frente Polisario, con el propósito de alcanzar la independencia del territorio del dominio colonial español. Su primer secretario general fue Brahim Gali.

El día 20 de mayo se inician los primeros enfrentamientos armados, combates basados en una estrategia de guerra de guerrillas, la primera en el mundo organizada en un desierto y a gran escala. El 5 de mayo de 1974 El-Uali Mustafa Sayyid es nombrado Secretario General del Frente Polisario en su segundo congreso.

Desde 1975, la organización se estaciona en Tinduf y la guerrilla continúa combatiendo a los países vecinos que se habían repartido el territorio, Marruecos en el norte y Mauritania en el sur.

80 Desaparecido a manos de la policía territorial española en una manifestación en 1970 en El Aaiún, en la que varios saharauis fueron asesinados por la Legión Española, durante la dictadura de Franco.

81 Estudiantes saharauis en Marruecos, trabajadores y soldados del Sáhara español, refugiados de Mauritania.

El 27 de febrero de 1976 el Polisario proclama desde Bir Lehlu⁸² RASD y a El-Uali como su primer presidente, considerándose por muchos países un gobierno en el exilio. El 8 de junio de 1976, alrededor de 200 guerrilleros saharauis atacan Nuakchott, la capital mauritana, El-Uali estaba entre ellos, y muere al día siguiente, en la retirada.

Con la celebración del III Congreso del movimiento, nombra el 30 de agosto a Mohamed Abdelaziz como nuevo secretario general.

Los ataques contra Mauritania seguirían, logrando el 5 de agosto de 1979 que Mauritania cediese su parte del Sahara Occidental al Frente Polisario, pero esto no es reconocido por Marruecos, que se anexiona esa zona el 11 de agosto. A raíz de dicha anexión, la organización de las Naciones Unidas aprueba una resolución en la que reconoce al Frente Polisario como el legítimo representante del pueblo saharauí, mientras considera a Marruecos como una potencia ocupante.

A partir de 1981 y hasta 1987, Marruecos cambia su estrategia militar con la construcción de una serie de ocho muros en el desierto, con una longitud de más de 2.000 km.

La república árabe saharauí democrática era miembro de la organización para la unidad africana OUA, y es miembro fundador de la Unión Africana (sucesora de la OUA). Ha sido reconocida como estado soberano por 85 países, la mayoría africanos o latinoamericanos. Otros muchos estados, como los europeos, no reconocen la república árabe saharauí democrática pero sí al Polisario como representante legítimo de los saharauis.

Tras la apresurada retirada española de su antigua colonia, existen diversos ataques y secuestros a barcos pesqueros canarios que pescaban ilegalmente en la costa saharauí bajo bandera marroquí, documentados en el periodo de 1977 a 1987 algunos atribuidos al Frente Polisario e incluso reivindicados por éste y otros atribuidos a militares marroquíes por los supervivientes de dichos ataques pero que en opinión de algunos comentaristas, como Antonio Herrero, podrían atribuirse también al Polisario, mientras que otras fuentes apuntan a Marruecos.

El Frente Polisario⁸³ controla la parte oriental del territorio al otro lado del muro de seguridad aunque parte del territorio está prácticamente deshabitado y gran parte sus tropas están estacionadas en Argelia⁸⁴.

82 Sahara Occidental.

83 <http://delsah.polisario.es/>

84 Algunos analistas como el fallecido senador del PSOE Jordi Tura han afirmado que el apoyo de Argelia al Frente Polisario viene determinado por el interés de este país en obtener una salida al mar,

9.3 El muro.

Hasta 1980, la superioridad militar del Frente Polisario fue indiscutible. La estrategia aplicada en su conocimiento y utilización del terreno habían ido provocando sucesivas derrotas de las fuerzas armadas de Marruecos. El fracaso de la estrategia marroquí basada en columnas fuertemente armadas⁸⁵ y la gran dificultad que seguían teniendo las fuerzas armadas de Marruecos para arrebatar al Frente Polisario el control del territorio más allá del perímetro de las grandes ciudades, llevó al mando marroquí a modificar su estrategia.

Ahora la estrategia consistiría en adoptar una actitud defensiva estática por medio de la construcción de grandes muros que impedirían la penetración de las ágiles columnas saharauis en las zonas protegidas.

Así pues, en agosto de 1980 se empiezan a construir los primeros muros los cuales trataban de proteger el triángulo del territorio saharauí donde se concentra la mayor parte de la población y de las riquezas, e incluye a Smara, la capital religiosa.

En diciembre de 1983 se comienza el segundo de los muros, empleándose para ello a 30.000 soldados⁸⁶.

Entre abril y mayo de 1984 se construye el tercer muro el cual comprende la mayor parte del norte del Sahara, aislándola del resto por más de 500 km.

En 1985 un cuarto y quinto muro y finalmente entre febrero y abril de 1987 se construye el sexto.

Una vez terminado, en 1987 el muro se extendía desde Mahamid hasta Guergarat, con una longitud de 1.200km formados por barreras de arena de dos metros de altura protegidas por minas antipersonas⁸⁷. Cada 5 km hay una fortificación⁸⁸.

Desde su finalización se han ido construyendo progresivamente nuevos bloques hasta alcanzar los 2000km en la actualidad⁸⁹.

haciéndose eco de esa tesis marroquí.

85 Columnas motorizadas dotadas de una gran variedad de medios y cuya misión será la de limpiar de partidas saharauis el territorio no ocupado por medio de amplias operaciones de contraguerrilla. Estas columnas fueron tres, bautizadas con el nombre de batallas épicas del Islam.

86 La finalidad era dividir el territorio en dos partes, Saguía el Hamra y Río de Oro, justo en el ángulo de la frontera con Mauritania.

87 El pentágono cifra de 7.000.000 millones de minas alrededor del muro así como poner una mina cuesta 1 dólar mientras que quitarla rondaría a los 100 dólares.

88 Fuente Cobo, I Mariño Menéndez, F Conflictos Internacionales Contemporáneos *El conflicto del Sahara Occidental* pp 99-108

89 Disponible en <http://www.elespiadigital.com/index.php/noticias/historico-de-noticias/13151-marruecos-construye-un-nuevo-muro-en-el-sahara-occidental-para-rodear-el-aaion>
Consultado el 20 de abril.

Figura 7: Vista aérea del muro que divide el territorio.



Extraído de:

<https://www.ecosia.org/imagesq=el+muro+sahara+occidental&size=&aspect=&f=false>

El muro que divide el territorio saharauí es el segundo más largo del mundo y es denominado por los saharauíes "el muro de la vergüenza"⁹⁰.

Figura 8: Ilustración con una breve explicación sobre la división del territorio.



Extraído de: <http://www.lahistoriaconmapas.com/>

⁹⁰ http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/11/141105_muros_existentes_berlin_muro_alemania_am
Consultado el 25 de junio.

9.4 La violación de los derechos humanos del pueblo saharauí.

En la historia del pueblo saharauí las violaciones que viene sufriendo se remontan desde hace cuatro décadas y se pueden distinguir, aunque no haya grandes diferencias entre ellos, tres periodos.

El primer período empieza con la invasión del territorio al final del año 1975 y la firma del Plan de Paz que se produce en 1991.

El segundo abarcaría entre los años 1991 y 1999 en que se produce la muerte de Hassan II.

Y por último, el tercer periodo que empieza con la entronización de Mohamed VI hasta la actualidad, pudiéndose distinguir un aumento de la actividad pública reivindicativa por parte del pueblo Saharaui a partir de mayo de 2005, en lo que se ha llamado la intifada saharauí.

En el primer periodo se cometieron toda clase de abusos⁹¹ sobre la población saharauí: ancianos, mujeres, niños, enfermos y sobre los que por alguna razón no habían podido o querido huir hacia los campamentos de refugiados y permanecieron en el Sahara Occidental.

Se produjeron multitud de robos, se asaltaron las casas, los comercios y algunos de los pocos negocios que aun permanecían abiertos fueron saqueados. Las viviendas de las familias que habían huido fueron ocupadas a la fuerza y en otras ocasiones se denunciaba a los dueños de ser sospechosos de simpatizar con el Frente Polisario, lo que era razón suficiente para ser detenido.

Las autoridades de la nueva administración y miembros del Ejército llevaron a cabo una fuerte represión sobre la población que no había podido huir, como por ejemplo, los incendios de las viviendas y las detenciones arbitrarias por no poner en sus casas la bandera marroquí o el retrato del Rey Hassan II eran frecuentes.

Las poblaciones del campo fueron trasladadas forzosamente a la zona costera para su control, con pérdida de sus ganados y sus escasas pertenencias.

Estos hechos se reflejan en las declaraciones que un cabo de la policía auxiliar se presenta al Gobernador Salazar para denunciar los golpes y quemaduras con que ha sido torturado durante su detención ilegal⁹².

46

91 En su obra *la Historia del Sahara*, el Coronel Diego Aguirre que fue testigo de los acontecimientos que sucedieron en los últimos días de presencia española en el Sahara, y participe por razón de su cargo en algunos de ellos, relata el clima de inseguridad en el Sahara.

92 *Marruecos está intentando asimilar a la población con los mas repugnantes métodos fascistas, métodos que desde antiguo se vienen aplicando en su país* (D. Aguirre).

En estas circunstancias es cuando empieza una larga serie de desapariciones.

Al mismo tiempo que sucedían estos hechos, el ejército marroquí castigaba duramente a la población saharauí que se encontraba en plena huida hacia su refugio en Tinduf.

Son bombardeados sus rebaños⁹³ y los pozos. Se emplea el NAPALM para bombardear poblaciones como Um Draiga, Guelta Zemmur, Amgala y Tifariti donde en su huida se ha refugiado gran parte de la población.

A partir de este momento es cuando diversas Organizaciones no gubernamentales extranjeras de diversas partes empiezan a hacerse eco de lo sucedido con el pueblo saharauí y comienzan a emitir sus denuncias. Así por ejemplo la Federación de Derechos del Hombre -FIDH- denunció el 18 de febrero de 1976 que el pueblo saharauí era víctima de una verdadera política de genocidio a cargo del que se vivía, dada la cantidad y virulencia de los desmanes que cometían los miles de marroquíes que habían entrado acompañando al ejército.

La represión fue feroz según informe de la Cruz Roja Internacional y Amnistía Internacional.

En 1977 tiene lugar también otro hecho de no menor importancia, por lo menos simbólica, como fue la manifestación a favor de la independencia del pueblo saharauí pronunciada al final del juicio que le condenó a cadena perpetua al judío Abraham Serfaty líder de la izquierda marroquí, el cual sufrió 17 años de prisión por no reconocer la marroquinidad del Sahara.

Fuera de sus fronteras, en el año 1979 el 12 de noviembre, el Tribunal de los pueblos emite un comunicado en el que se reconoce el derecho del pueblo saharauí a la independencia, y censura la situación que se está viviendo en el Sahara⁹⁴.

Amnistía Internacional, Human Rights Watch y otras organizaciones, han denunciado prácticas como por ejemplo la desaparición de personas. Algunas organizaciones de derechos humanos elevan las desapariciones hasta superar el millar.

La eliminación física de disidentes, el caso más famoso es el del político socialdemócrata Mehdi Ben Barka secuestrado y asesinado en París 1965⁹⁵.

Desde Rabat, Hasan insistió en que él no tenía nada que ver en la muerte de Ben Barka⁹⁶.

93 Poseían camellos y cabras.

94 El antiguo Tribunal Rusell.

95 El ex agente Boukari que coordinó la operación declaró que su cuerpo fue disuelto en ácido, lo cual era una práctica habitual.

96 La justicia francesa halló evidencias de que el ministro del Interior marroquí, el general del Ejército Mohammed Oufkir, y su adjunto, el teniente coronel Ahmed Dlimi, a la sazón director general de la

Ejecuciones extrajudiciales. Aparte de las realizadas en centros secretos de detención, el régimen marroquí ha recurrido a ejecuciones sin juicio en varios casos, siendo el más famoso el de los dirigentes del intento de golpe de estado de Sijrat en 1972, oficiales de alta graduación cuya ejecución sumaria fue anunciada públicamente por el rey al día siguiente del pronunciamiento y llevada a cabo dos días después, contemplada a distancia, se dice, por el propio Rey acompañado por Hussein de Jordania.

Persecución de delitos de opinión. Son numerosos los casos, aunque quizá el preso político más célebre fuera el citado Abraham Serfaty que llegó a ser el preso más antiguo de África (después de Nelson Mandela).

Tortura. A los malos tratos habituales durante las detenciones hay que añadir la existencia de centros secretos de detención y tortura. Algunos de los más célebres eran Dar al Muqri , Darb Muley Sharif en Casablanca.

Represión extremadamente violenta de manifestaciones y otras formas de protesta ciudadana. Era frecuente que las fuerzas de seguridad abrieran fuego contra los manifestantes. El número de personas muertas o heridas a causa de ello es elevado, y lo es también el número de personas secuestradas (detenidas y encerradas en lugares secretos) como consecuencia de la represión de los disturbios.

Inseguridad jurídica. La actuación penal marroquí es deficiente. Los juicios penales examinados resultan nulos de pleno derecho, carentes de todo efecto jurídico.

A continuación se producen las primeras excarcelaciones aunque estas todavía no beneficiaran a los saharauis que deben esperar hasta la firma del Plan de Paz de 1991⁹⁷. marroquí no da ninguna explicación.

Con la liberación de esos prisioneros se empieza a saber la verdadera dimensión de la tragedia sufrida por aquella gente⁹⁸.

Seguridad Nacional, torturaron personalmente a Ben Barka antes de rematarlo y deshacerse del cuerpo.

97 Con motivo de este plan, el régimen marroquí, entonces sí, se ve obligado a poner en libertad 321 de los 894 desaparecidos contabilizados hasta esa fecha. Pero se sigue sin saber nada de las más de quinientas personas que faltan de las que el gobierno marroquí no da ninguna explicación. Las personas que finalmente han aparecido suman 378.

Con la liberación de esos prisioneros se empieza a saber la verdadera dimensión de la tragedia sufrida por aquella gente. <http://observatorioaragonessahara.org/vigencia-del-plan-de-paz-del-sahara-occidental-1991-2013-1/>

98 Las principales ONG que defienden los derechos humanos como Amnistía Internacional, Federación Internacional de Derechos Humanos, y la Oficina Internacional para el Respeto de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental (BIRDHSO) Human Rights Watch y otras se han interesado por el problema de las desapariciones forzadas en el Sahara.

Muy importante para dar a conocer la situación de violencia que estaba sufriendo el pueblo saharauí ha sido la labor de denuncia y propagación de noticias llevada cabo por las organizaciones solidarias con la causa saharauí en todo el mundo en especial en España donde existen numerosas asociaciones.

A partir de la firma del Plan de Paz de 1991 se puede decir que termina la práctica de las desapariciones con destino desconocido de las cuales no se volvía a saber nada. Pero no terminan los malos tratos a la población, siguen las detenciones arbitrarias, las incomunicaciones, los encarcelamientos en condiciones deplorables, el trato vejatorio, las palizas a los detenidos, el empleo desproporcionado de la fuerza en la represión de las manifestaciones en defensa del derecho de autodeterminación entre otros.

A la muerte de Hassan II en 1999 se estableció un Tribunal de Compensaciones bajo los auspicios de la comisión ciudadana de los derechos humanos. Durante los cuatro años de su funcionamiento se fallaron más de 5000 casos y se dieron indemnizaciones por más de 100 millones de derechos humanos. No obstante las víctimas y sus familiares se quejaron de la falta de transparencia y exigieron verdad justicia y compensación.

Con la intifada saharauí en la primavera del año 2005 se va a producir una gran inflexión en la monotonía en que han caído las conversaciones Sahara/Marruecos.

En 1987 la activista de los derechos humanos de los saharauíes, Aminetu Haidar quiso acercarse a una delegación de la organización de las Naciones Unidas que visitaba El Aaiún y la policía marroquí la sorprendió con panfletos y fue detenida⁹⁹. En todo ese tiempo la dieron por desaparecida, ni su familia ni ninguna organización supieron nada de ella¹⁰⁰.

El alto comisionado para los derechos humanos redacta un dossier no sólo detallaba las múltiples violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el poder de Marruecos al pueblo saharauí, sino que además apuntaba a la principal causa de estos crímenes¹⁰¹.

Casi todas las mencionadas infracciones de los derechos humanos provienen de la no realización de este derecho, incluyendo derechos cívicos y políticos, igual que los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos de Sahara Occidental en todas las poblaciones donde éste vive.

99 Permaneció hasta 1991 en la *cárcel negra* de El Aaiún. Los tres primeros años, con los ojos vendados.

100 En 2008 se le ha concedido el premio Robert F Kennedy de Derechos Humanos.

101 La realización del derecho a la autodeterminación del pueblo del Sahara Occidental es la responsabilidad, no solamente de Marruecos como autoridad administrativa, sino también de la comunidad internacional.

La asociación saharauí de víctimas de violaciones graves de derechos humanos (ASVDH) fue creada el 7 de mayo de 2005 por un grupo de defensores saharauís de los derechos humanos.

Su trabajo fundamentalmente se dirige a: respetar y defender los derechos humanos, Trabajar para descubrir la verdad sobre las circunstancias que rodean las graves violaciones de derechos humanos; Encontrar las innumerables víctimas de las desapariciones forzadas provocadas por el Estado marroquí, Presionar para la liberación de los presos políticos saharauís, Acabar con la impunidad y promover la persecución de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la ocupación marroquí del Sahara Occidental, Proteger a la comunidad de las detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas, asesinatos y otras formas de degradación y de ataques a la dignidad humana.

Hasta la fecha, la Asociación Saharauí de Víctimas de Violaciones Graves de los Derechos Humanos no ha sido reconocida por las autoridades marroquíes, y los miembros de la asociación son objeto de arrestos, maltratos, palizas etc.

Por otro lado, los abogados españoles de la AJE¹⁰² han intervenido en Naciones Unidas¹⁰³, poniendo de manifiesto las irregularidades de las que han sido testigos en los juicios contra activistas pro derechos humanos saharauís.

La Misión de Observadores Juristas del Consejo General de la Abogacía Española en el Sahara, interviene en la IV Comisión de Política Especial y Descolonización de Naciones Unidas para denuncias en que se hacían eco principalmente de por ejemplo.

- Las dificultades para la realización de un juicio justo.
- Limitaciones a la libertad de expresión.
- Imposibilidad de verificar la veracidad de cargos contra los acusados.

La misión de observadores juristas del consejo general de la abogacía española, se constituyó en el año 2002 con el objetivo de velar por el respeto a los derechos humanos.

Instrumentando su labor mediante un grupo de juristas que tras realizar una observación directa en el territorio con estricta aplicación de las normas de observación jurídica internacional, informasen sobre el resultado de la misma.

102 Encabezada por la abogada Inés Miranda.

103 En 2003 intervinieron en la IV Comisión de Política Especial y Descolonización de Naciones Unidas. También participaron en dos ocasiones más: en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en 2004 y en la IV Comisión de Política Especial y Descolonización de Naciones Unidas, en 2005.

Y por último procediendo a denunciar las irregularidades que se apreciaran, empleando para ello los instrumentos de los que disponen.

Hay que tener en cuenta que el Sahara Occidental es un territorio no autónomo del que España es potencia administradora y que en virtud de la Ley 40/1975 y el Decreto 2258/1976 sobre la opción a la nacionalidad española de los naturales del Sahara una parte importante de las víctimas tienen la nacionalidad española.

9.5 La mujer saharauí.

La mujer saharauí por tradición y por efecto directo de las exigencias inherentes a una lucha por la independencia en pleno siglo XXI, goza de un status jurídico y político bastante avanzado con respecto a otros países musulmanes y africanos, ya que participa activamente en el esfuerzo nacional de construcción, en las esferas administrativas y políticas de su Estado.

Como dato ilustrativo, el fondo nacional de población de las Naciones Unidas habla de que aproximadamente un 80% de las personas que profesan la religión musulmana no son de lengua árabe (Irán, Pakistán, Sudán o Indonesia)¹⁰⁴.

En la otra parte, explicar que en los países árabes la religión musulmana es la más extendida pero no la única, encontrándose casos como Líbano que siendo un país árabe tiene legislado que la Presidencia de su gobierno debe ser ocupada por una persona de confesión cristiana maronita.

Hay que diferenciar entre la religión en sí y la cultura en que se desarrolla y en la que es interpretada.

A grandes rasgos podemos hablar de dos interpretaciones: la ortodoxa y la secular.

Las interpretaciones ortodoxas, con las que nunca se ha identificado el pueblo saharauí, aplica la Sharía (ley islámica)¹⁰⁵.

La mujer saharauí es un ejemplo claro de que la cultura donde se desarrolla una religión es tan importante como ella misma¹⁰⁶.

104 FPNUAP.

105 Como concluían mujeres árabes y musulmanas en las Jornadas de Mujeres Islámicas y derechos civiles del año 2006 en Madrid, la Sharía es una interpretación jurídica humana, no es el Corán.

106 La antropóloga Dolores Juliano recoge en su libro “La causa saharauí y las mujeres”, pasajes históricos en los que ya en la época esclavista, la autonomía de las mujeres saharauís sorprendían al mundo occidental y a su entorno árabe. Encontraban en el Sahara Occidental una población que practicaba la religión musulmana, sus rezos y sus ritos de manera celosa, en un entorno cultural que interpretaba el Corán en su espíritu universal de igualdad y deseo de cambio social.

El carácter nómada en los orígenes del pueblo saharauis ha sido un factor fundamental en la creación de una cultura, entre lo árabe y lo africano, en la que la mujer gozaba de derechos y libertades que en algunos casos eran inconcebibles para el resto del mundo árabe o cristiano.

En el marco de la cultura nómada las mujeres saharauis desempeñaban un papel fundamental que les confería un estatus social respetado por los varones. En ausencias de éstos, bien por labores de pastoreo, comerciales o bélicas eran las mujeres quienes se responsabilizaban de la producción de recursos materiales, la educación de la familia, la cultura, las relaciones sociales y la organización.

El Sahara Occidental fue matrilineal hasta los años 1543/1529¹⁰⁷.

Este factor, como señalábamos anteriormente, reflejó una cultura en que la mujer tenía un estatus social importante en su comunidad y que se traducía en cuotas importantes de autonomía personal¹⁰⁸.

Con la colonización española, es el inicio de la época colonial¹⁰⁹ la que comienza a marcar una línea clara de retroceso en el estatus de la mujer saharauí.

La llegada del colonialismo fomenta la sedentarización y el éxodo rural, el que reduce el papel de la mujer saharauí al ámbito del hogar, sin tener derecho ni al trabajo remunerado ni a la formación. La anterior generación de mujeres, advierte notablemente este retroceso.

A finales de los años 70 cuando la mayoría de los países colonizados logran su independencia, este estatus no es alcanzado por el Sahara Occidental¹¹⁰. Nace como expresión del deseo de autodeterminación y de una vuelta un estatus social importante para la mujer; la Unión Nacional de Mujeres Saharauis, la cual será para siempre la vanguardia de la lucha por la emancipación, la promoción de las mujeres saharauis y por la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

107 <http://www.lahistoriaconmapas.com/historia/historia2/definicion-de-matrilinealidad-o-matrilinealismo/>

108 Desde la no utilización del velo, la posibilidad de mantener amistades de cualquier sexo, de poder organizar la vida en los asentamientos o moverse con libertad.

109 El Sahara Occidental era colonia y provincia española hasta el año 1.975. Es considerada como el último vestigio colonial en el continente africano, ya que es el único país de ese continente en el que el proceso de descolonización todavía no ha sido resuelto.

110 Nace entonces, como aglutinador de los deseos de autodeterminación para el pueblo saharauí en 1973 el Frente Popular para la Liberación de Saguia El-Hamra y Río de Oro (Frente Polisario).

Figura 9: Escudo de la Unión Nacional de Mujeres Saharauis.



Extraído de: <http://www.mujeressaharais.com/>

Con la vida en los campamentos de refugiados se produce una cierta similitud con la primera etapa nómada, en las que los hombres están ausentes, en el conflicto bélico y la ausencia de los hombres facilita de nuevo la ocupación de los espacios por las mujeres. La vida en los campamentos está subordinada a la organización y supervisión de las mujeres que han ocupado en un porcentaje muy elevado el poder local y familiar y son parte importante de las profesiones anteriormente reservadas a los hombres.

Cabe destacar que en esta nueva etapa histórica del Sahara Occidental, se abre nuevamente un ciclo diferente para la mujer saharaui.

Terminado el proceso bélico, se produce el retorno de los hombres a los campamentos.

Por tanto, nos encontramos nuevamente en un periodo en que mujeres y hombres tienen que compartir los mismos espacios¹¹¹. En esta ocasión la mujer saharaui¹¹² compatibiliza el hecho de ser defensora de la autodeterminación de su pueblo, con la creación de una RASD que no merme sus conquistas sociales¹¹³.

111 Disponible en <http://www.mujeressaharais.com/>

Consultado el 26 de junio.

112 Juliano, D *La causa saharaui y las mujeres* Barcelona Icaria 1998

113 La experiencia de las organizaciones de mujeres en situaciones de conflictos en otros países confirma que los procesos de desmovilización, tienden a producir un retroceso en las posiciones logradas por las mujeres. Con la decisión de que esta situación no se produzca.

10. Contexto sociojurídico.

La resolución del conflicto involucra aspectos políticos y aspectos jurídicos.

Se pueden identificar algunos factores que fundamentan esta situación.

- El éxito diplomático del Frente Polisario.

Se ha convertido en interlocutor aceptado en la comunidad internacional¹¹⁴.

- Imposibilidad de una derrota o victoria militar de alguna de las dos partes.

La guerra no es de guerrillas pero tampoco convencional, ya que con la construcción por parte de Marruecos del muro, que hace de contención con baterías de combate, campos minados y el despliegue de al menos 120.000 hombres, se hace imposible la victoria del Frente Polisario. Así mismo, el respaldo militar que han dado Libia y Argelia a la causa saharauí, así como la protección territorial de los refugiados por Argelia, podría desencadenar un conflicto regional de grandes proporciones en el evento de que Marruecos quisiera perseguir y derrotar militarmente al Frente Polisario.

- Fin de la guerra Fría y cambio de los paradigmas internacionales.

La guerra Fría conllevó una mínima atención por parte de los EE.UU y de la extinta Unión Soviética hacia el Sahara occidental, el cual se veía como un terreno de lucha ideológica y, por lo tanto, como un conflicto de baja intensidad donde las dos superpotencias hacían prevalecer sus intereses, sin necesidad de intervenir de manera directa en el campo militar. Con el fin de la guerra Fría la región comienza a ser vista por la comunidad internacional bajo otra perspectiva, donde los derechos humanos y la autodeterminación de los pueblos cobran mayor relevancia.

- Hitos de transformaciones en la sociedad y el modelo político de Marruecos y Argelia, lo cual vislumbra a futuro la posibilidad de cambios en aspectos como la participación política y, quizá, en la composición de sus gobiernos.

¹¹⁴Algunos hechos evidencian este hecho como por ejemplo, una delegación de la RASD fue recibida por el Rey HASSAN II en 1989. El presidente de la RASD dirige permanentemente comunicaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Su gobierno ha sido aceptado como miembro de la Organización de la Unión Africana, OUA, y la RASD ha sido reconocido por una cantidad considerable de estados.

Dentro de este contexto, resulta indispensable identificar y analizar los principales hitos en materia jurídica, partiendo de los instrumentos normativos que se han producido por los diversos actores de la comunidad internacional.

10.1 Las resoluciones 1514 de 1960 y 2072 de 1965 de Naciones Unidas.

El primer instrumento jurídico es la Resolución 1514 del 14 de diciembre de 1960 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se hace la declaración sobre la concesión de la independencia a los Estados y pueblos coloniales. En ella, se insta a los países a descolonizar los territorios ocupados, entre la que se encuentra la ocupación española del Sahara Occidental¹¹⁵. Las Naciones Unidas comenzaron desde 1965 una permanente actividad resolutive reconociendo la calidad de colonia del Sahara Occidental y su derecho a solicitar la concesión de la independencia. La Resolución 1965 acogió el informe del Comité Especial acerca de la cuestión de Ifni y el Sahara¹¹⁶. En 1969 se iniciaba la retrocesión del territorio de Ifni a Marruecos, mientras el tema del Sahara occidental quedaba inconcluso.

10.2 La opinión consultiva a la CIJ del 16 de octubre de 1975.

En 1974 las Naciones Unidas solicitaron una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia, la cual fue contestada el 16 de octubre de 1975. En dicha consulta se remitieron dos preguntas principales.

I. Era el Sahara Occidental en el momento de su colonización por España un territorio sin dueño. La opinión unánime de los 16 miembros de la Corte es que no era *terra nullius*¹¹⁷. La Corte reconoció un proceso de descolonización por parte de España, el cual inició en 1884 con la proclamación de su protectorado sobre el Río de Oro.

115 La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales RES 1514. En la Resolución 1514 se incluyó el Sahara español como un territorio no autónomo.

116 Pedía encarecidamente al gobierno de España, como potencia administradora, que adoptara inmediatamente todas las medidas necesarias para la liberación de los territorios de Ifni y del Sahara español de la dominación colonial y que, con este fin, emprendiera negociaciones sobre los problemas relativos a la soberanía presentados por estos dos territorios.

117 Territorio sin dueño.

Para que fuese un territorio considerado terra nullius se requiere que exista un proceso de ocupación, situación que no se dio, en concepto de la Corte¹¹⁸.

II. Qué vínculos jurídicos existían entre dicho territorio y el reino de Marruecos y el complejo Mauritano. Se entiende por vínculos jurídicos aquellos que puedan afectar el proceso de descolonización del Sahara Occidental. La Corte no aceptó la argumentación marroquí y mauritana de que los vínculos pueden referirse únicamente al territorio, dejando de lado la población¹¹⁹.

10.3 La declaración tripartita.

En la Conferencia o Cumbre Tripartita efectuada el 14 de septiembre de 1970 se cristalizó la idea de crear un comité Tripartito, encargado de hacer seguimiento desde los aspectos político y diplomático al proceso de descolonización del territorio. Dicho comité, después de un estudio a la situación del Sahara bajo la dominación española, señaló que los 3 jefes de Estado de Argelia, Marruecos y Mauritania intensificarían la colaboración para acelerar la descolonización de esta región y del cumplimiento a las resoluciones emitidas por las Naciones Unidas. Sin embargo las pretensiones de Marruecos y Mauritania sobre la región, no estaban encaminadas a la independencia de la región. Después de denunciarse las maniobras por las que el Gobierno español buscaba eludir sus obligaciones y, de esta manera, hacer caso omiso a los pronunciamientos de las Naciones Unidas y demás organismos. El gobierno español informó que aceptaba organizar el referéndum en el primer semestre de 1975 y Marruecos se negó a esta intención y como respuesta anunció la Marcha Verde¹²⁰.

El 14 de noviembre de ese mismo año se firmaron "Los Acuerdos de Madrid"¹²¹. A las 4 semanas de la opinión consultiva de la CIJ, se dio la Declaración de principios entre España, Mauritania y Marruecos¹²² sobre el Sahara. En ella, España concluyó la colonización en el Sahara Occidental.

56

118 En el momento de su colonización el Sahara Occidental estaba habitado por pueblos que, aunque eran nómadas, estaban organizados social y políticamente en tribus y tenían jefes para representarlos.

España no actuó sobre la base de establecer su soberanía sobre terra nullius, por eso en su decreto de 26 de diciembre de 1884 el rey de España proclamó que estaba tomando el Río de Oro bajo su protección sobre la base de acuerdos concertados con los jefes de las tribus locales.

119 La Corte determinó por votación de 14 votos contra 2 que no existían vínculos jurídicos entre Marruecos y el Sahara Occidental, mientras que en votación de 15 contra 1 determinó lo mismo frente a las pretensiones mauritanas.

120 Invasión multitudinaria de la zona occidental del Sahara, con el propósito de desalojar a los españoles y ocupar la antigua colonia.

121 Conocidos como la Declaración Tripartita de Principios, en donde se establecía España entregaría el territorio del Sahara Occidental a Marruecos y Mauritania.

122 A Marruecos le correspondían dos terceras partes del territorio, y a Mauritania, una tercera parte.

10.4 Resoluciones de las Naciones Unidas.

Por tratarse de un conflicto basado en la reclamación de descolonización y autodeterminación de un pueblo, el principal escenario diplomático, político y jurídico donde se ha desenvuelto la cuestión del Sahara Occidental han sido las Naciones Unidas. Después de las resoluciones 1514 de 1960 y 2072 de 1965, se comienza a construir un marco jurídico internacional, que comprende más de 40 resoluciones de la Asamblea General, más de 60 del Consejo de seguridad y más de 75 informes del secretario general de las Naciones Unidas Resoluciones Asamblea¹²³. Los alcances y efectividad de las Naciones Unidas son discutibles, ya que 40 años después del surgimiento del conflicto no se ha conseguido una resolución del mismo, con evidentes fracasos en el tratamiento de las violaciones de los derechos humanos, la situación de los campamentos y la incapacidad de realizar el censo electoral y el posterior referéndum¹²⁴.

10.5 Auto del Juez Ruz.

El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz ha propuesto juzgar a once altos cargos y militares del Gobierno de Marruecos a los que imputa, entre otros, un delito de genocidio por los crímenes que se cometieron contra refugiados del Sahara Occidental entre los años 1975 y 1992¹²⁵.

El magistrado procesa a once dirigentes marroquíes –entre los que se encuentran dos gobernadores, un teniente y un coronel– por un delito de genocidio en concurso con detención ilegal, torturas, asesinato y desaparición forzada, al tiempo que pone a siete de ellos en situación de busca y captura¹²⁶.

El juez, que ha acordado estas medidas a instancias de la Fiscalía, señala que el "hecho fundamental" que se investiga en esta causa es el hallazgo en febrero de 2013 de una fosa común en Amgala en la que aparecieron ocho cadáveres que "han sido plenamente identificados por el ADN" así como los testimonios de varios testigos y víctimas que "incriminan" a los procesados¹²⁷.

57

123 Resoluciones disponibles en <http://delsah.polisario.es/onu-resoluciones-asamblea-general-relativas-al-sahara-occidental/>

124 Cadena Afanador,W Solano Jiménez,M *Contexto sociojurídico del conflicto en el Sahara occidental*

125 Auto,sumario 1/2015. Juzgado central de Instrucción nº5 Audiencia Nacional de Madrid,9 de abril de 2015.

126 Auto,sumario 1/2015. Juzgado central de Instrucción nº5 Audiencia Nacional de Madrid,9 de abril de 2015.

127 Entre los procesados se encuentran el gobernador de la Administración Territorial del Ministerio del Interior hasta 1997, Abdelhafid Ben Hachem; el gobernador de Smara entre 1976 y 1978, Said

Al mismo tiempo, rechaza procesar a otros ocho imputados por falta de pruebas y en un caso por prescripción de los delitos que se le atribuían. La causa, que fue abierta por el juez Baltasar Garzón¹²⁸ en 2007 en virtud de una querrela presentada por la Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharauis (Afapradesa), investiga asesinatos, bombardeos de campamentos y torturas cometidos por las fuerzas marroquíes en el Sahara desde el 6 de noviembre de 1975 y el 7 de octubre de 1992 imputables a los procesados o sin autor conocido¹²⁹.

En conjunto, el juez llega a contabilizar 50 delitos de asesinato y otros 76 en grado de tentativa, 202 de detención ilegal, seis más sin dar cuenta del paradero del detenido, un delito contra la libertad sexual y 23 de lesiones¹³⁰.

El magistrado, que se remonta en su auto a la ocupación del Sahara Occidental en 1975, justifica el procesamiento¹³¹ por un delito de genocidio apuntando que las acciones cometidas por policías y militares se dirigieron "unívocamente contra los saharauis" que fueron "sometidos a persecución únicamente por el motivo de ser originarios de ese territorio que reclama Marruecos¹³²".



Ouassou; el subgobernador de la provincia, Hassan Uychen; los inspectores de Policía en El Aaiún Brahim Ben Sami y Hariz El Arbi; el coronel de las Fuerzas Armadas Abdelhak Lemdaour y el teniente de la Gendarmaría Real Driss Sbai. Contra todos ellos el juez acuerda la "busca, detención e ingreso en prisión". Además, Ruz procesa al coronel Lamarti y a los presuntos "responsables de genocidio" Muley Ahmed Albourkadi, Bel Laarabi y Abdelghani Loudghiri, que fueron identificados por algunas de sus víctimas.

128 Disponible en <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/10/30/internacional/1193771386.html>

Consultado el 20 de mayo.

129 Entre los hechos descritos se encuentran amputaciones de miembros a prisioneros, incluido un recién nacido, la quema de personas vivas o la aplicación de descargas eléctricas a refugiados que vivían en las localidades saharauis de El Aaiún, Smara, Amgala.

130 Auto, sumario 1/2015. Juzgado central de Instrucción nº5 Audiencia Nacional de Madrid, 9 de abril de 2015.

131 Las acciones de los procesados, según detalla el magistrado, tenían como única finalidad "destruir" a la población saharui "mediante el asesinato, las desapariciones forzadas o la reclusión durante grandes periodos de tiempo". "Existe, por tanto, una finalidad de destrucción biológica de tales personas como tales y simplemente por su origen étnico, que se manifiesta a lo largo de las declaraciones de los testigos, que narran las referencias de los funcionarios marroquíes a la necesidad de acabar con los saharauis", señala el auto.

132 Disponible en http://estaticos.elmundo.es/documentos/2015/04/09/Auto_procesamiento_sahara.pdf

Consultado el 20 de mayo.

11. La Hoja de Ruta

Esta investigación carecería de cierta relevancia si únicamente nos hubiésemos dedicado a exponer información ya estudiada por otros autores y no aportara nada nuevo, ya que sobre este tema existen numerosas investigaciones y trabajos.

Con el presente trabajo no pretendemos resolver el conflicto ya que no tenemos la capacidad para ello y sólo podemos dedicarnos a su estudio.

Con esta afirmación lo que queremos decir es, que desde nuestro punto de vista habiendo utilizado una metodología de estudio de caso, haciendo una revisión bibliográfica y consultado diversas fuentes el conflicto en el Sahara Occidental, la única solución es llevar a cabo el referéndum de autodeterminación de manera transparente y sin complicaciones por parte del Reino de Marruecos, y así decidir si la población saharauí quiere pertenecer al Reino de Marruecos o ser una República independiente en todo el territorio, no sólo en la zona liberada y en los campamentos de refugiados.

La organización de las Naciones Unidas debiera en este proceso ser la garante de que el referéndum se lleve a cabo y que se ejecutara con todas las garantías democráticas, ya que no es posible ningún otro tipo de solución salvo dejar decidir libremente a los saharauís sobre su futuro.

 *Miguel
Hernández*

12. Conclusiones

Nuestra investigación daba comienzo con una serie de objetivos e hipótesis planteadas para al finalizarla obtener una serie de resultados y respuestas.

El resultado de nuestro estudio nos ha revelado una serie de datos, en primer lugar que las Naciones Unidas y la comunidad internacional podrían haber implementado las resoluciones emitidas a lo largo del conflicto.

En segundo lugar, se ha demostrado que Marruecos no ha colaborado ni ha sido participe en el pasado y tampoco en el presente para llevar a cabo el referéndum de autodeterminación para el pueblo Saharaui. Siempre han puesto de manifiesto su convicción de que el territorio pertenece al Reino de Marruecos y por lo tanto han hecho todo lo posible por dificultar ningún proceso de solución.

Por lo tanto, si el tiempo ha demostrado que Marruecos no va a posibilitar que se efectúe el referéndum y los saharauis sólo contemplan esa vía para poder disfrutar de su tierra sin pertenecer al Reino de Marruecos, corresponde a las Naciones Unidas asegurar que se ejecute el derecho a la autodeterminación.

A lo largo de todos estos años las tensiones entre Marruecos y el Sahara han estado patentes de manera considerable y en los últimos años también hemos podido ver las discrepancias entre el Rey de Marruecos y las Naciones Unidas.

Hasta ahora había sido un proceso y lucha silenciosa para conseguir que se lleve a cabo el referéndum por parte de los saharauis, pero en el 2016¹³³ se han producido una serie de acontecimientos¹³⁴ entre las partes que están posibilitando que la lucha deje de ser pacífica para volver de nuevo a la lucha armada y que hace que la población saharauí se canse de esperar algo que no llega.

133 Noticia disponible en <http://www.elconfidencialsaharai.com/2016/05/muere-una-nina-saharai-por-la.html>

Consultada el 16 de mayo.

134 Noticia disponible en <http://www.lespiadigital.com/index.php/noticias/historico-de-noticias/13151-marruecos-construye-un-nuevo-muro-en-el-sahara-occidental-para-rodear-el-aaun>

Consultada el 16 de mayo.

13. Fuentes, documentación, bibliografía y hemerotecas consultadas.

Briones Vives, F: *Sahara, cien años sin libertad*. Asociación de Amistad con el pueblo Saharaui de Alicante, Librería Compás.

Caro Baroja, J: *Estudios saharianos* .2009 Calamar edición y diseño S.L.

Crevillén Puche, M: *El último servicio del presidente* 2012 Círculo Rojo.

Fuente Cobo, I 13 de julio 2011: *Sahara Occidental, origen, evolución y perspectivas de un conflicto sin resolver*. Instituto español de estudios estratégicos.

Fuente Cobo, I Mariño Menéndez, F 2005: *El Conflicto del Sahara Occidental*. Conflictos Internacionales contemporáneos.

Gilaranz, M: *Sahara. La última misión* 2011 Eride.

Hernández Moreno, 9 de enero de 2010: *Territorio, historia e identidad, Sus el Aksa o Sahara Occidental*.

Juliano, D: *La causa saharai y las mujeres*, Barcelona, 1998 Icaria

López García, B 23 de junio de 2007: *Iniciativas de negociación en el Sahara Occidental, historia de la búsqueda de una solución política*. Real Instituto Elcano.

Mayrata, R: *El imperio desierto*, Sahara, 2008 Calamar, ISBN: 978-84-96235-27-4

Ruiz Miguel, C: *El Sahara occidental y España, historia, política y derecho. Análisis crítico de la política exterior española*. Madrid, 1995 Dykinson.

Sobero, Y: *Sahara. Memoria y olvido* 2010 Ariel.

Soroeta Licerias,J : *El conflicto del Sahara Occidental, reflejo de las contradicciones y carencias del Derecho Internacional*. Bilabo,2001 Universidad de Bilbao. ISBN:84-8373-313-7

Direcciones web.

Almería Sahara TV 2013 *Explicación del conflicto del Sáhara Occidental* Documental youtube. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=fzsGYB4qF6U>

Centro de documentación y museo de la resistencia del pueblo Saharaui y de la solidaridad internacional disponible en <http://lefrig.gloobal.net/>

Cronología del conflicto saharai disponible en <http://www.saharalibre.es/modules.phpname=Content&pa=showpage&pid=50>

Delegación del Frente Polisario en España disponible en <http://delsah.polisario.es>

El Espía Digital, consultado el 26 de abril de 2016 disponible en <http://www.lespiadigital.com/>

El Mundo, consultado el 19 de abril de 2016 disponible en <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/10/30/internacional/1193771386.html>

Jalil Mohamed 2015 *La verdadera historia de la marcha verde, marcha negra para el pueblo saharai* Documental youtube. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=hISaDwVQyBU>

Mujeres saharauis en España disponible en <http://amse.mujeresaharauis.es>

Organización de las Naciones Unidas disponible en <http://www.un.org/es/index.html>

Plan Baker 2003 Consejo de seguridad de las Naciones Unidas. Disponible en <http://www.arso.org/S-2003-565s.pdf>

Planet Doc 2016 Tribus nómadas del Sahara Documental youtube. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=6T-la0hrrSU>

Samara Housa 2012 *Sahara Occidental* Documental youtube. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=1E0FL9IEKe4>



14. ANEXOS

ANEXO I. Soberanía Permanente sobre los recursos naturales.

Resolución¹³⁵ 1803 (XVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1962, titulada "Soberanía permanente sobre los recursos naturales" Aprobada por la Asamblea General en su resolución 1803 (XVII) 14 de diciembre de 1962 La Asamblea General, Recordando sus resoluciones 523 (VI) de 12 de enero de 1952 y 626 (VII) de 21 de diciembre de 1952, Teniendo presente lo dispuesto en su resolución 1314 (XIII) de 12 de diciembre de 1958, por la creó la Comisión de la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales para que realizara un estudio completo de la situación en lo que respecta a la soberanía permanente sobre recursos y riquezas naturales como elemento básico del derecho a la libre determinación, y formulara recomendaciones, si fuere del caso, encaminadas a reforzarlo, y resolvió además que, al estudiar a fondo la cuestión de la soberanía permanente de los pueblos y de las naciones sobre sus riquezas y recursos naturales, se tuvieran debidamente en cuenta los derechos y deberes de los Estados en virtud del derecho internacional y la importancia de fomentar la cooperación internacional en el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo, Teniendo presente lo dispuesto en su resolución 1515 (XV) de 15 de diciembre de 1960, en la que ha recomendado que se respete el derecho soberano de todo Estado a disponer de su riqueza y de sus recursos naturales, Considerando que cualquier medida a este respecto debe basarse en el reconocimiento del derecho inalienable de todo Estado a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales en conformidad con sus intereses nacionales, y en el respeto a la independencia económica de los Estados,

Considerando que no hay nada en el párrafo 4 infra que afecte en modo alguno la posición de un Estado Miembro acerca de ningún aspecto de la cuestión de los derechos y obligaciones de los Estados y gobiernos sucesores respecto de bienes adquiridos antes de que alcanzaran la completa soberanía países que habían estado bajo el dominio colonial,

Advirtiendo que la cuestión de la sucesión de Estados y gobiernos se está examinando con prioridad en la Comisión de Derecho Internacional, Considerando que es conveniente fomentar la cooperación internacional en el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo.

135 Disponible en

http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/tratados_internacionales/es_tratados/adjuntos/12_2_Resolucion_1803_es.pdf

Consultado el 29 de abril.

Que los acuerdos económicos y financieros entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo deben basarse en los principios de igualdad y del derecho de los pueblos y naciones a la libre determinación, Considerando que la prestación de asistencia económica y técnica, los préstamos y el aumento de las inversiones extranjeras deben llevarse a cabo sin sujeción a condiciones que pugnen con los intereses del Estado que los recibe, Considerando la utilidad que se deriva del intercambio de informaciones técnicas y científicas que favorezcan la explotación y el beneficio de tales riquezas y recursos y el importante papel que al respecto corresponde desempeñar a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, Asignando especial importancia a la cuestión de promover el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo y de afianzar su independencia económica, Tomando nota de que el ejercicio y robustecimiento de la soberanía permanente de los Estados sobre sus riquezas y recursos naturales fortalecen su independencia económica, Deseando que las Naciones Unidas examinen más a fondo el problema de la soberanía permanente sobre los recursos naturales con ánimo de cooperación internacional en la esfera del desarrollo económico, sobre todo del de los países en vías de desarrollo, Declara lo siguiente:

1. El derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado.

La exploración, el desarrollo y la disposición de tales recursos, así como la importación de capital extranjero para efectuarlos, deberán conformarse a las reglas y condiciones que esos pueblos y naciones libremente consideren necesarios o deseables para autorizar, limitar o prohibir dichas actividades.

3. En los casos en que se otorgue la autorización, el capital introducido y sus incrementos se regirán por ella, por la ley nacional vigente y por el derecho internacional. Las utilidades que se obtengan deberán ser compartidas, en la proporción que se convenga libremente en cada caso, entre los inversionistas y el Estado que recibe la inversión, cuidando de no restringir por ningún motivo la soberanía de tal Estado sobre sus riquezas y recursos naturales.

4. La nacionalización, la expropiación o la requisición deberán fundarse en razones o motivos de utilidad pública, de seguridad o de interés nacional, los cuales se reconocen como superiores al mero interés particular o privado, tanto nacional como extranjero.

En estos casos se pagará al dueño la indemnización correspondiente, con arreglo a las normas en vigor en el Estado que adopte estas medidas en ejercicio de su soberanía y en conformidad con el derecho internacional.

En cualquier caso en que la cuestión de la indemnización dé origen a un litigio, debe agotarse la jurisdicción nacional del Estado que adopte esas medidas. No obstante, por acuerdo entre Estados soberanos y otras partes interesadas, el litigio podrá dirimirse por arbitraje o arreglo judicial internacional.

5. El ejercicio libre y provechoso de la soberanía de los pueblos y las naciones sobre sus recursos naturales debe fomentarse mediante el mutuo respeto entre los Estados basado en su igualdad soberana. 6. La cooperación internacional en el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo, ya sea que consista en inversión de capitales, públicos o privados, intercambio de bienes y servicios, asistencia técnica o intercambio de informaciones científicas, será de tal naturaleza que favorezca los intereses del desarrollo nacional independiente de esos países y se basará en el respeto de su soberanía sobre sus riquezas y recursos naturales.

La violación de los derechos soberanos de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales es contraria al espíritu y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y entorpece el desarrollo de la cooperación internacional y la preservación de la paz

8. Los acuerdos sobre inversiones extranjeras libremente concertados por Estados soberanos o entre ellos deberán cumplirse de buena fe; los Estados y las organizaciones internacionales deberán respetar estricta y escrupulosamente la soberanía de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales de conformidad con la Carta y los principios contenidos en la presente resolución.

ANEXO II. Recomendaciones Concernientes al respeto Internacional del derecho de los Pueblos y de las Naciones a la Libre Determinación¹³⁶.

ANEXO III. Resolución 1514 de 14 de diciembre de 1960–Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales¹³⁷.

136 [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1314\(XIII\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1314(XIII))

137 [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1514\(XV\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1514(XV))

ANEXO IV. Plan Baker del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

<http://www.arso.org/S-2003-565s.pdf>

ANEXO V.

- [Resolución 70/98 de 18 de diciembre de 2015](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 69/101 de 5 de diciembre de 2014](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 68/91 de 11 de diciembre de 2013](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 67/129 de 18 de diciembre de 2012](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 66/86 de 9 de diciembre de 2011](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 65/112 de 10 de diciembre de 2010](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 64/101 de 10 de diciembre de 2009](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 63/105 de 18 de diciembre de 2008](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 62/116 de 17 de diciembre de 2007](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 61/125 de 14 de diciembre de 2006](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 60/114 de 8 de diciembre de 2005](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 59/131 de 10 de diciembre de 2004](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 58/109 de 9 de diciembre de 2003](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 57/135 de 11 de diciembre de 2002](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 56/69 de 10 de diciembre de 2001](#)– Cuestión de Sahara Occidental
- [Resolución 55/141 de 8 de diciembre de 2000](#)– Cuestión de Sahara Occidental
- [Resolución 54/87 de 6 de diciembre de 1999](#)– Cuestión de Sahara Occidental
- [Resolución 53/64 de 3 de diciembre de 1998](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 52/75 de 10 de diciembre de 1997](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 51/143 de 13 de diciembre de 1996](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 50/36 de 6 de diciembre de 1995](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 49/44 de 9 de diciembre de 1994](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 48/49 de 10 de diciembre de 1993](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 47/25 de 25 de noviembre de 1992](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 46/67 de 11 de diciembre de 1991](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 46/64 de 11 de diciembre de 1991](#)– Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el África meridional.

- [Resolución 45/21 de 20 de noviembre de 1990](#)–Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 44/88 de 11 de diciembre de 1989](#)–Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 43/33 de 22 de noviembre de 1988](#)–Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 42/78 de 4 de diciembre de 1987](#)–Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 41/16 de 4 de diciembre de 1986](#)– Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 40/50 de 2 de diciembre de 1985](#)–Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 39/40 de 5 de diciembre de 1984](#)–Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 38/40 de 7 de diciembre de 1983](#)–Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 37/28 de 23 de noviembre de 1982](#)–Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 36/46 de 24 de noviembre de 1981](#)–Cuestión de Sahara Occidental
- [Resolución 35/19 de 11 de noviembre de 1980](#)–Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 34/37 de 21 de noviembre de 1979](#)–Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 33/31 de 13 de diciembre de 1978](#)–Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 32/22 de 28 de noviembre de 1977](#)–Cuestión de Sahara Occidental
- [Resolución 31/45 de 1 de diciembre de 1976](#)–Cuestión del Sahara Occidental
- [Resolución 3458 de 10 de diciembre 1975](#)–Cuestión del Sahara Español
- [Resolución 3314 de 14 de diciembre de 1974](#)–Definición de la agresión
- [Resolución 3292 de 13 de diciembre de 1974](#)–Cuestión del Sahara Español
- [Resolución 3162 de 14 de diciembre de 1973](#)–Cuestión del Sahara Español
- [Resolución 2983 de 14 de diciembre de 1972](#)–Cuestión del Sahara Español
- [Resolución 2711 de 14 de diciembre de 1970](#)–Cuestión del Sahara Español
- [Resolución 2634 de 12 de noviembre de 1970](#)–Informe de la Comisión de Derecho Internacional.
- [Resolución 2625 de 24 de octubre de 1970](#)–Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
- [Resolución 2591 de 16 de diciembre de 1969](#)–Cuestión de Sahara Español
- [Resolución 2428 de 18 de diciembre de 1968](#)–Cuestión de Ifni y el Sahara Español
- [Resolución 2354 de 19 de diciembre de 1967](#)–Cuestión de Ifni y del Sahara Español
- [Resolución 2229 de 20 de diciembre de 1966](#)–Cuestión de Ifni y el Sahara Español
- [Resolución 2105 de 20 de diciembre de 1965](#)–Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales
- [Resolución 2072 de 16 de diciembre de 1965](#)–Cuestión de Ifni y el Sahara Español

[-Resolución 1803 de 14 de diciembre de 1962](#)–Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales.

[-Resolución 1541 de 15 de diciembre de 1960](#)–Principios que deben servir de guía a los Estados Miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso E del artículo 73 de la Carta.

[-Resolución 1514 de 14 de diciembre de 1960](#)–Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

[-Resolución 1314 de 12 de diciembre de 1958](#)–Recomendaciones Concernientes al respeto Internacional del derecho de los Pueblos y de las Naciones a la Libre Determinación.

ANEXO VI.

Cronología desde el siglo XV hasta la actualidad la relación del Sahara con España y Marruecos extraída de la página web hasta el año 2008

[http://www.saharalibre.es/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=50&page=2.](http://www.saharalibre.es/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=50&page=2)

Los años comprendidos del 2009 al 2016 ambos inclusivos son de elaboración propia.

Siglos XV al XIX.

- *''La incorporación de las Islas Canarias a la Corona de Castilla.¹³⁸*
- *En el año 1500, existen factorías españolas en el litoral del Sáhara Occidental.*
- *Durante casi tres siglos son precisamente los canarios, y en concreto, los pescadores canarios, los que mantienen unas relaciones, casi siempre amistosas, con los pobladores del Sáhara Occidental, basadas fundamentalmente en el mutuo interés económico''.*

1767

- *''Se firma el Tratado de Marrakech, primer tratado de paz y de amistad entre la España de Carlos III y el Sultán marroquí Sidi Mohamed Ben Abdallah. En su artículo 18, Marruecos reconoce explícitamente no tener ningún poder ni autoridad al sur del río Nun¹³⁹''.*

69

138 (1496, Paz de los Realejos), es el primer antecedente en la relación de España con los habitantes de las costas del Sáhara Occidental (tribus nómadas, de origen árabe).

139 (El río Nun discurre próximo a la ciudad de Guelmim, a unos 100 kms. Al norte de la frontera entre

1884

- *''España coloniza el Sáhara Occidental. Se funda Villa Cisneros (actual Dajla), como punto de localización de empresas españolas pesqueras y mercantiles. Se producen los primeros acuerdos formales con las tribus saharauis que habitan la zona''.*

1885

- *''26 de febrero, fecha de terminación de la Conferencia de Berlín, presidida por el Canciller de Alemania, Otto von Bismarck, en la que se produce el reparto colonial de África''.*

1900

- *''27 de junio.- Firma del Tratado de París, entre España y Francia, que reduce a la mitad la extensión del territorio ocupado por España. Por él, se cedía a Francia una región muy rica al sur del Sáhara, que Francia incorpora a su colonia mauritana''.*

SIGLO XX

1904

- *''España establece con Francia los límites definitivos de sus respectivas colonias en África, quedando acordadas las actuales fronteras del Sáhara Occidental''.*

1924

- *''Se producen acuerdos o convenciones entre el colonialismo español y los habitantes autóctonos del Sáhara Occidental por los que se va consolidando la ocupación colonial''.*

1934

- *''La presencia española se había limitado, hasta la fecha, de manera permanente, sólo a la zona costera. Ese año España comienza la penetración en la zona más desértica. Se produce así la ocupación efectiva de todo el territorio por la Administración española, que pasa a depender de la Capitanía de Canarias''.*

- *''Los notables de las tribus saharauis firman un sometimiento amistoso en virtud del cual se comienza a conocer como "Sáhara Español", que incluye Ifni''.*

1949

- *''El geólogo español Manuel Alia Medina, descubrió los yacimientos de fosfatos en la región de Bucraa¹⁴⁰''.*

70

el Sáhara Occidental y Marruecos).

140 Los estudia durante más de una década, llegando a la conclusión de que constituyen los yacimientos más importantes del mundo a cielo abierto.

1956

- **''2 de marzo.**- Se crea el actual Estado de Marruecos, renunciando España al Protectorado sobre el Califato del Rif y Francia a sus territorios coloniales del sur, entregándole el poder al sultán Mohamed V, padre de Hassan II''.

1957

- **''El Sahara Occidental pasa a ser provincia del protectorado español''.**
- **''Marruecos reclama el territorio. Se inicia la guerra de Ifni entre España y Marruecos, que dura hasta el año siguiente''.**

1958

- **''1 de abril.**- Los acuerdos de Angra de Cintra fijan los límites del Sáhara Español y establecen la cesión a Marruecos de los territorios de Cabo Juby, con capital en Villa Bens, actual Tarfaya. Con ello se pone fin a una guerra entre España y Marruecos, que nunca fue declarada. Once años después, en 1969, se entregarían a Marruecos los territorios de Sidi Ifni, mediante una negociación motivada por la presión internacional ejercida sobre el régimen franquista''.

1960

- **''Por la resolución 1514 de la ONU se incluye al Pueblo Saharaui, entre los pueblos colonizados, con derecho a su autodeterminación y su independencia''.**
- **''Se crea la República Islámica de Mauritania, con la obtención de su independencia. Marruecos intenta boicotear su entrada en la ONU y la OUA''.**

1965

- **''El 20 de diciembre, la ONU proclama el derecho a la autodeterminación del Pueblo Saharaui y pide a España que agilice su descolonización''.**

1967

- **''España accede a organizar un referéndum para cumplir con las peticiones de Naciones Unidas, tras negociaciones con su Secretario General, U Thant''.**

1968

- **''Nace el Movimiento Nacional de Liberación Saharaui''.**

1973

- **''El 10 de mayo, se funda el Frente Popular de Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro, más conocido como "Frente Polisario". Se constituye como un movimiento de liberación nacional, que lidera la lucha en todos los campos: popular, militar, político y diplomático''.**

1974

- *''El Banco Mundial califica el territorio saharauí como el más rico de todo el Magreb y uno de los más ricos de África, debido a sus reservas de fosfatos y a que su banco pesquero es considerado el más importante del mundo''*.

1975

- *''16 de octubre.- ''Fallo del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya, que condena las pretensiones de Mauritania y Marruecos sobre el territorio¹⁴¹''*.

- *''31 de octubre.- ''El ejército de Marruecos hostiga el territorio saharauí, Hassan II presiona a España y a la comunidad internacional, con la "Marcha Verde" en la ciudad fronteriza de Tarfaya''*.

- *''1 de noviembre.- ''El rey Juan Carlos I, entonces príncipe heredero, en calidad de Jefe del Estado en funciones, por la enfermedad de Franco, visita el Aaiún para "tranquilizar" al ejército ante la situación y se compromete a proteger los legítimos derechos del Pueblo Saharauí¹⁴²''*.

- *''6 de noviembre.- ''Aprovechando que Franco agoniza, el rey de Marruecos lanza la "Marcha verde" sobre el Sáhara Occidental, en la que 350.000 marroquíes cruzan la frontera desde Marruecos. Simultáneamente se produce el comienzo de la invasión militar marroquí''*.

- *''14 de noviembre.- ''El Gobierno español de Arias Navarro firma los "Acuerdos Tripartitos de Madrid" por los que España entrega la administración del territorio del Sahara Occidental a Marruecos y Mauritania''*.

''Éxodo de población civil saharauí bajo bombardeos con fósforo y napalm. Los miles de saharauis autóctonos que huyen de las fuerzas armadas marroquíes, llevaban en sus bolsillos Documento Nacional de Identidad español y se asientan, en campos de refugiados, en Tinduf (Argelia)''.

1976

- *''El 26 de febrero, España retira sus tropas del territorio''*.

- *''El 27 de febrero, En Bir Lehlu, los saharauis proclaman la República Árabe Saharauí Democrática, RASD''*.

- *''El Ejército Popular Saharauí de Liberación, Frente Polisario, declara la guerra a Marruecos y Mauritania, que se reparten el territorio''*.

72

141 Diciendo: [...] el Sahara Occidental no tiene lazos de soberanía con Marruecos o Mauritania. Debe aplicarse, por tanto, el derecho de autodeterminación' [...].

142 Esto ocurre mientras se negocia con Hassan II, utilizando la intermediación del subdirector de la CIA, Vernon Walters, la retirada de las tropas españolas y la anexión del Sahara Occidental al reino de Marruecos.

- *''El 14 de noviembre, aniversario de los acuerdos de Madrid, Felipe González, acompañado de otros militantes del PSOE, visitan los Campamentos de Refugiados Saharauis de Tindouf¹⁴³''*.

- *''PSOE y Frente Polisario emiten un comunicado conjunto declarando nulos los acuerdos de Madrid y denunciando la guerra de exterminio impuesta al Pueblo Saharaui¹⁴⁴''*.

1979

-21 de julio.- *''La OUA reconoce el derecho del Pueblo Saharaui a la autodeterminación e independencia''*.

- 5 de agosto.- *''Firma del acuerdo de paz entre la RASD y Mauritania, con la expresa renuncia de Mauritania a sus reivindicaciones territoriales sobre el Sáhara Occidental''*.

- 12 de noviembre.- *''El Tribunal de los Pueblos (antiguo "Bertrand Russel") dictamina en Bruselas su apoyo al derecho a la independencia de los saharauis tras examinar su caso''*.

1980

- *''En febrero, son ya 37 los países que reconocen a la RASD''*.

- *''Marruecos se anexiona la parte a la que renunció Mauritania, violando hasta los ilegales Acuerdos Tripartitos de Madrid''*.

- *''La ONU pide la retirada de Marruecos del Sáhara Occidental, siendo Secretario General Kurt Waldheim''*.

- *''Comienza la construcción de los muros que dividen el Sáhara Occidental''*.

1981

- *''Marruecos acepta la celebración de un referéndum en el Sáhara Occidental. Waldheim termina su mandato en la ONU, siendo sustituido por Pérez de Cuellar. Marruecos olvida su compromiso''*.

1982

- *''19 de mayo.- Hassan II visita Washington. El Gobierno norteamericano le concede una ayuda de 100 millones de dólares. La guerra le supone un gasto estimado en un millón de dólares diario''*.

143 Pronunciando González un discurso según el cual el "PSOE estaría con los saharauis hasta la victoria final.

144 En diciembre, el XXVII Congreso del PSOE adopta una resolución de apoyo a la autodeterminación de los saharauis y al Frente Polisario. Todas las declaraciones del PSOE quedarían en suspenso y olvido cuando el partido llegara al poder años más tarde.

1983

- 4 de abril.- *''Son ya 54 los países que reconocen a la RASD, además mantienen relaciones con 66 países más''.*
- 1 de agosto.- *''El Gobierno socialista de Felipe González y el de Marruecos firman acuerdo de pesca en aguas saharauis''.*

1984

- 27 de febrero.- *''Mauritania reconoce oficialmente a la RASD''.*
- 23 de junio.- *''Marruecos finaliza la construcción de los muros, que producen varias cicatrices en el Sáhara Occidental a lo largo de 2.720 Kms¹⁴⁵''.*
- *''La República Árabe Saharaui Democrática es admitida como estado miembro de pleno derecho de la Unión Africana. Marruecos, en protesta, se retira de este organismo''.*

1985

- *''El Comité de Descolonización de Naciones Unidas reconoce la autodeterminación del Pueblo Saharaui''.*
- *''El Gobierno español expulsa de España a los representantes del Frente Polisario tras el ametrallamiento de embarcaciones españolas en las costas del Sahara Occidental''.*

1986

- *''Se reúne por primera vez el Intergrupo "Paz para el Pueblo saharauí" en el Parlamento Europeo de Estrasburgo''.*

1987

- *''La Asamblea de la ONU aprueba un "Plan de Paz" para el Sahara, que es aceptado por Marruecos y el Frente Polisario''.*

1990

- *''El Secretario General de la ONU, Javier Pérez de Cuéllar, hace público el Plan para el Referéndum para el Sahara, en conjunto con la OUA. Previendo un alto el fuego y un referéndum 24 semanas más tarde de éste''.*

1991

- *''Naciones Unidas aprueba el Plan de Paz (Resolución 690/1991), que detalla el calendario del plan de apoyo y crea la MINURSO¹⁴⁶''.*

145 La parte exterior de estos muros está protegida por campos de minas antipersonas, muchas de ellas de fabricación española.

146 Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental.

- *''La ONU establece el 6 de septiembre de ese año como fecha para el alto el fuego y el 26 de enero de 1992 para el referéndum. Ambas son aceptadas por las dos partes, pero el referéndum nunca se celebrará''.*

1992

- *''El 26 de enero, fecha prevista para el referéndum, la MINURSO no ha logrado identificar a todos los votantes.*

A esto se unen las dificultades puestas por Marruecos, que se niega a utilizar el censo español de 1974 y continúa exigiendo el derecho al voto para los cerca de 100.000 colonos que mantiene en la zona''.

1996

- **29 de mayo.**- *''Tras diversas irregularidades y acciones de Marruecos que bloquean el proceso de paz, el Consejo de seguridad de la ONU decide suspender el proceso de identificación y reducir los efectivos militares de la MINURSO en la zona''.*

1997

- **17 de marzo.**- *''La ONU nombra a James Baker enviado especial para resolver el conflicto''.*

- **16 de septiembre.**- *''Firma de los acuerdos de Houston entre Marruecos y Frente Polisario con la mediación de James Baker, que anuncia la celebración del referéndum en 1998, con un censo que incluye a unos 80.000 votantes''.*

1998

- **6 de septiembre.**- *''La ONU termina la identificación provisional de votantes de las tribus del territorio con una cifra de unos 147.000''.*

- **30 de noviembre.**- *''El Frente Polisario acepta la inclusión en el censo de 65.000 colonos pro marroquíes''.*

1999

- *''La muerte del rey de Marruecos, Hassan II, y la llegada al poder de su hijo, Mohamed VI, hacen pensar en una próxima apertura del régimen marroquí hacia el conflicto del Sahara''.*

2000

- *''El 18 de febrero, a la vista de los numerosos recursos (140.000) presentados por Marruecos, el referéndum previsto para el mes de julio, es anulado por el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, quien encarga al antiguo secretario de Estado norteamericano, James Baker, la mediación entre Marruecos y el Frente Polisario''.*

SIGLOXXI.

2001

- *''James Baker propone un plan que concede cierta autonomía a la zona pero bajo soberanía marroquí. El Polisario y Argelia rechazan el plan''.*

2002

- *29 de enero.- ''La Asesoría Jurídica de Naciones Unidas, por petición del Consejo de Seguridad, dictaminó: que Marruecos no era una Potencia Administradora del territorio del Sáhara Occidental, que los Acuerdos de Madrid de 1975 no habían transferido ninguna soberanía a sus firmantes y, finalmente, que la condición de territorio no autónomo del Sáhara Occidental no se había visto afectada por esos Acuerdos''.*

- *En abril.- ''Estados Unidos cambia sorprendentemente su posición frente al conflicto, y propone ahora la integración del Sáhara en Marruecos. Esta decisión se produce un día después de que el rey Mohamed VI se entrevistara con el presidente de Estados Unidos, George W. Bush, y meses después de que una empresa petrolera estadounidense, Kerr Mcgee, firmara con Rabat un acuerdo para explotar los posibles yacimientos del Sáhara Occidental''.*

- ***El 30 de julio,** ''El Consejo de Seguridad de la ONU vuelve a reafirmar la validez del Plan de Arreglo que contempla la celebración de un referéndum de autodeterminación''.*

2003

- ***16 enero.-** ''James Baker, enviado personal para el Sáhara del Secretario General de la ONU, Kofi Annan, presenta el "Nuevo Plan Baker", también llamado "Quinta vía", contemplando que el territorio saharauí se convierta en una autonomía marroquí durante al menos los próximos cuatro años, celebrándose, al principio de ese periodo, elecciones autonómicas (con un censo favorable a los saharauis). Pasado ese tiempo, se produciría un referéndum de autodeterminación (con un censo ampliado a favor de Marruecos), sobre el año 2007 o 2008, en el que los saharauis podrán decidir su futuro. El Polisario acabó aceptando el plan, pero Marruecos no''.*

2004

- ***11 de junio.-** ''James Baker presenta su dimisión, siendo sustituido por el peruano Álvaro de Soto''.*

2005

- **7 de mayo.**- *''Kofi Annan releva al peruano Álvaro de Soto''.*
- **21 de mayo.**- *''Estalla una nueva Intifada saharauí en las ciudades ocupadas del Sahara Occidental. Marruecos incrementa la represión contra la población saharauí''.*
- **18 de agosto.**- *''El Polisario libera a los últimos 404 presos de guerra marroquíes de los 2100 capturados en acciones de guerra hasta el alto el fuego acordado en el Plan de Arreglo de 1991. En este caso, con mediación de Estados Unidos. El total de presos se liberó de manera unilateral por el Polisario, sin que Marruecos liberase a ninguno de 151 prisioneros de guerra saharauis, ni a ninguno de los presos políticos saharauis detenidos en las cárceles marroquíes, ni informase sobre los 526 saharauis desaparecidos desde 1975''.*

2006

- **8 de mayo.**- *La emblemática activista saharauí, defensora de los Derechos Humanos, Aminatou Haidar, recibe "V Premio Juan María Bandrés a la Defensa del Derecho de Asilo y a la Solidaridad con los Refugiados", concedido por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado'.*
- **19 de mayo.**- *El Parlamento Europeo condena la represión marroquí contra civiles en los Territorios Ocupados del Sáhara Occidental'.*

2007

- **22 de enero.**- *''La Media Luna Roja realiza un llamamiento a la Comunidad Internacional ante la situación de hambruna que padecen los Campamentos de Refugiados de Tindouf¹⁴⁷''.*
- **11 de abril.**- *''Marruecos y el Polisario presentan a la ONU sendos planes para la resolución del conflicto del Sáhara. Marruecos basa su propuesta en la autonomía del territorio, pero siempre bajo su soberanía. El Polisario basa la suya en la celebración de un referéndum de autodeterminación en el que el Pueblo Saharauí decida su futuro''.*
- **30 de abril.**- *''El Consejo de Seguridad de la ONU, por iniciativa de Francia, Rusia, España, Gran Bretaña y Estados Unidos, aprueba por unanimidad la resolución 1754/2007 en la que insta a Marruecos y al Frente Polisario¹⁴⁸''.*

147 Las asociaciones denuncian que se está utilizando el hambre como moneda de presión a los saharauis, ya que se están produciendo retrasos en el suministro de alimentos del Programa Mundial de la ONU (PAM), que tiene retenidos 2,7 millones de euros donados para ayuda humanitaria a los saharauis.

148 Celebrar negociaciones directas sin pre condiciones y de buena fe, para alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que ofrezca la autodeterminación al pueblo del Sahara Occidental.

- 12 de mayo.- *''Brutal represión policial contra los universitarios saharauis que pacíficamente se unen a la Intifada saharauí, con sentadas y concentraciones, en los campus universitarios de Rabat, Marrakech, Agadir y Casablanca''.*
 - 19 y 20 de junio.- *''Manhasset¹⁴⁹ I. Comienzan las negociaciones directas entre Marruecos y el Frente Polisario, auspiciadas por la ONU y supervisadas por Peter van Walsum, enviado personal del Secretario General de la ONU para el Sáhara Occidental''.*
 - 15 de octubre.- *''La Comisión de Descolonización de la Asamblea General de la ONU aprueba una resolución en la que reafirma el derecho inalienable del Pueblo Saharaui a la autodeterminación y la validez del Plan de Paz para llegar a ello''.*
 - 29 de octubre.- *''Histórico auto del juez Garzón. El juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, ordena la apertura de diligencias por los delitos de genocidio y torturas contra ciudadanos saharauis cometidos presuntamente por altos cargos de la seguridad marroquí en los setenta y ochenta''.*
 - 21 de diciembre.- *''Concluye el XII Congreso del Frente Polisario, celebrado en Tifariti (Territorios Liberados del Sáhara Occidental), con la asistencia de 1750 congresistas y 250 invitados extranjeros. Mohamed Abdelaziz salió reelegido Secretario General del Polisario, con el 85% de los votos, y por tanto, Presidente de la RASD''.*
- 2008
- 18 de marzo.- *''Después de cuatro rondas de negociaciones, en Manhasset, no se produce ningún avance en la resolución del conflicto por la intransigencia de Marruecos que sólo quiere hablar de su propuesta de autonomía. El Polisario propone el referéndum de autodeterminación, en el que se contemple la autonomía como una de las posibilidades, pero también la independencia como otra posibilidad a someter a la consideración del Pueblo Saharaui en el referido referéndum. Se acuerda la celebración de una quinta ronda de negociaciones''.*
 - 13 de agosto.- *''La RASD es reconocida ya por 85 países''.*
 - 21 de agosto.- *''Peter Van Walsum no es renovado como enviado personal para el Sahara del Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, habiendo sido reprobado por el Frente Polisario, por adoptar una postura próxima a las tesis marroquíes''.*

149 Todas las negociaciones se han celebrado en Manhasset (Nueva York).

Manhasset II (10 y 11 de agosto de 2007). Manhasset III (8 y 9 de enero de 2008). Manhasset IV (16 al 18 de marzo de 2008).

2009

En agosto, la ONU promulga la resolución 1871 que insta a las partes que reanuden las conversaciones oficiales.

2010

En noviembre, una confrontación vuelve a ser portada en los principales medios de comunicación debido al asalto de fuerzas marroquíes contra un campamento Saharai, se acusa Marruecos de violación de los derechos humanos y censura a los medios de comunicación. En diciembre, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución que reafirmó el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia. Marruecos y el Frente Polisario concluyen sin progresos su última ronda de negociaciones sobre el Sáhara en la ONU.

2011

-Resolución 66 86 de 9 de diciembre de 2011.

2012

-Resolución 67 129 de 18 de diciembre de 2012.

2013

-Resolución 68 91 de 11 de diciembre de 2013.

2014

-Resolución 69 01 de 5 de diciembre de 2014.

2015

-Resolución 70 98 de 18 de diciembre de 2015.

2016

-El Consejo de Seguridad de la ONU tiene que hacer pública su decisión sobre si extiende el mandato de su misión (incluyendo el personal expulsado del Sahara), y en qué condiciones.

